

## *El monte: una atalaya de la Historia*

*José Ignacio Jiménez Blanco*

### **1. INTRODUCCIÓN**

La última década –la primera de *Historia Agraria*– ha sido muy fructífera para la historia forestal española. Un primer motivo es la abundancia de investigaciones dedicadas a este asunto, como refleja la bibliografía recogida al final de este trabajo. No se trata sólo de una cuestión de cantidad. Además, los objetivos de los estudios se han ido ampliando paulatinamente, y el enfoque con el que se han abordado se ha enriquecido, al incorporar la perspectiva de diversas áreas de conocimiento. Creo que no exagero al afirmar que la historia forestal ha sido una de las parcelas más rica y dinámica de la historia agraria de este país en los últimos lustros.

Esto resulta coherente con la importancia del tema, y si algo sorprende es que se haya tardado tanto en otorgarle el protagonismo que merece. Actualmente, en España, algo más de la mitad del territorio tiene la consideración de monte; es decir, son espacios productivos, arbolados o no, dedicados a usos ganaderos y forestales –excepcionalmente agrícolas–, o improductivos. En épocas anteriores, es probable que la proporción fuera aun mayor, aunque cambiante según las circunstancias de cada etapa histórica. No se trata de las tierras más feraces, pero son muchas. He aquí, por tanto, una primera justificación de su estudio: la vasta extensión que siempre han ocupado estos espacios en España. Sin embargo, no es éste el único motivo, ni siquiera el más relevante.

En una economía de base orgánica, el monte constituye la urdimbre del tejido productivo, al ser una fuente insustituible de insumos básicos para otros sectores: de

---

■ José Ignacio Jiménez es doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia e Instituciones Económicas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas, s/n. 28223 Madrid.

tierra, fertilizantes y aperos para la agricultura; de alimentos para el ganado, parte del cual era empleado en el trabajo del campo; de materias primas (madera, resina, corcho, esparto) y combustibles para diversas industrias, las cuales a su vez empleaban muchos artefactos elaborados sobre todo con madera. En el comercio terrestre influía directamente a través de la oferta de madera para la construcción de carretas y carruajes e, indirectamente, a través de su capacidad de sustento de la ganadería; y la disponibilidad de madera condicionaba la actividad de los astilleros y, por ello, el comercio fluvial y marítimo. Asimismo, el monte era esencial para la vida de las personas, pues proporcionaba frutos, caza y pesca para su alimentación, madera para construir los hogares y leña para calentarlos y cocinar.

La productividad de estos territorios era muy baja y, por la forma como se aprovechaban, algunos esquilmos tenían valor de uso pero no de cambio. Esto, tal vez, ha podido llevar a algunos historiadores económicos a menospreciar el estudio de estos espacios. Pero de lo dicho antes se desprende que la producción y la productividad de las economías orgánicas y el nivel de vida de los grupos sociales más modestos, y también de los poderosos, sobre todo en el medio rural, dependían de cómo se utilizara el monte y cuáles fueran los modos de acceso de las personas al disfrute de sus recursos.

Para muchos ayuntamientos, la propiedad de la tierra, gran parte de la cual estaba constituida por montes, era su principal activo, una fuente primordial de financiación de sus gastos, y la base de su independencia económica y política.

La intensidad y características de estos vínculos variaron en el espacio y en el tiempo. Además, la industrialización propició el desplazamiento de las economías de base orgánica por otras inorgánicas (Wrigley, 1993). Aparecieron nuevas materias primas y fuentes energéticas, con una oferta más elástica y barata, que desplazaron a las de origen forestal. A medida que esto ocurría, la función productiva del monte fue perdiendo importancia, llegando en algunos esquilmos a desaparecer por completo, pero surgió otra, en cierto sentido, nueva, la función recreativa, y cobró mayor relevancia una conocida pero no definida en toda su extensión, como era la función protectora. Estas transformaciones sucedieron en España durante los siglos XIX y XX, paralelamente a la transición del feudalismo al capitalismo. Todo ello confiere un interés singular al estudio del monte en este periodo. No obstante lo cual, es un tema que sólo ha atraído la atención de los investigadores en las dos últimas décadas, al menos en el sur de Europa, pues tal ha sucedido en España, y también en Francia, Italia y Portugal<sup>1</sup>, a causa de la sensibilización de estas sociedades ante los problemas medioambientales.

El objetivo de este artículo es ofrecer un balance de lo que ha dado de sí la investigación española sobre historia forestal en los últimos años. El ámbito temporal es deliberadamente ambiguo, por cuanto, si bien ha sido en la década de 1990 cuando ha cobrado auge el tema, para tener una idea cabal de la evolución de la historiografía reciente sobre esta materia es preciso remontarse a los años 80, e incluso, aunque con carácter puntual, a los estudios anteriores de algunos juristas. La

---

<sup>1</sup> MÉTALÉIE (1999), SANSÀ (1999) y DEVY-VARETA (1999).

perspectiva desde la que se ha hecho este repaso es amplia, pues pretende recoger los trabajos que se han ocupado de las vicisitudes de los montes españoles en su interacción con el hombre, con la sociedad, en la etapa contemporánea –hasta el traspaso de las competencias forestales a las Comunidades Autónomas–, independientemente que hayan sido realizados por antropólogos, geógrafos, ingenieros, economistas o historiadores.

La tarea no es fácil, debido sobre todo a la desproporción entre la gran cantidad de trabajos realizados y el espacio disponible. Ello obliga a un doble proceso de selección, tanto en el elenco bibliográfico, que en absoluto es exhaustivo, como en el comentario del mismo. Soy consciente del riesgo que comporta esta selección, y lo asumo con la intención de recoger las principales líneas de investigación, y con la esperanza de que las omisiones, por olvido o desconocimiento, estén dentro del margen de lo tolerable.

La exposición consta de dos grandes bloques de corte temporal, aparte de la introducción y las conclusiones. El primero incluye los estudios referentes al periodo comprendido entre comienzos del siglo XIX y 1936; el segundo se refiere a los años 1939-1979. Cada uno de ellos está estructurado temáticamente. La desequilibrada extensión de ambos bloques obedece a la desigual atención que han recibido por parte de los investigadores: muy superior en el primer caso.

## **2. EL LIBERALISMO OLIGÁRQUICO (1833-1936)**

La investigación realizada sobre este periodo conviene contemplarla a la luz de dos circunstancias, que resultan fundamentales para comprender las vicisitudes del sector forestal, y que, de un modo u otro, están presentes en buena parte de los trabajos. La primera es que, en estos años, se produjo la revolución liberal y el asentamiento del capitalismo en España, lo que obliga a considerar el proceso de gestación del Estado liberal y la integración en él de los distintos grupos de poder, así como el nuevo protagonismo otorgado al mercado, en cuanto eje en torno al cual debía girar la producción, la distribución y la acumulación. La segunda circunstancia es que no todos los grupos sociales tuvieron la misma actitud ante este fenómeno, porque se veían afectados de distinto modo, lo cual, a su vez, condicionó su postura ante el nuevo régimen.

Un primer hecho que llama la atención es que los trabajos sobre esta etapa han estado centrados en los montes públicos. Ello ha obedecido, principalmente, a que la mayoría de las fuentes disponibles se refieren a esta porción del patrimonio forestal. La consecuencia es que apenas sabemos nada del aprovechamiento de los montes privados. Ésta es una laguna importante porque estos últimos eran muchos y cada vez fueron más, a medida que avanzó la privatización. Una de las tareas más urgentes de la historia forestal es elaborar un plan de trabajo sobre los montes privados, que permita conocer los sistemas de gestión de los mismos durante los siglos XIX y XX; es decir, cómo conjugaron los propietarios particulares el binomio producción-conservación y hasta qué punto fueron permeables a los nuevos métodos de tratamiento y

recuperación de las masas forestales elaborados por la dasonomía. En el estado actual del conocimiento de las fuentes disponibles, el único camino viable es el de los archivos privados. Por ello, y para evitar caer en una casuística esterilizante, se hace imprescindible la coordinación de los trabajos. Las asociaciones de investigadores han de desempeñar un papel fundamental en este punto.

Xesús Balboa ha demostrado que el mismo concepto de monte público no es unívoco, pues su contenido ha variado a lo largo de los últimos siglos, y se ha tratado de aplicar a realidades muy diferentes con desigual éxito. El problema surge de que buena parte de los montes gallegos, así como de otras zonas del norte de España, eran vecinales, es decir, su titularidad correspondía al común de vecinos, no al municipio, al Estado o a otra institución de derecho público, dando lugar a una comunidad de tipo germánico, en la que la propiedad es privada, aunque colectiva e indivisa. Esta realidad no fue admitida por el legislador hasta 1968; anteriormente, el marco legal del liberalismo no reconocía al común de vecinos como titular de derechos, suplantándolo por el municipio, en un intento de homogeneizar esta situación con la predominante en la España meridional, lo que implicaba convertir en pública una propiedad privada, y a partir de ahí aplicarle la política forestal diseñada para los montes públicos, bien privatizándolos bien gestionándolos a través de la Administración forestal creada a tal fin.

Ni que decir tiene que, caso de haber tenido éxito esta estrategia, el resultado habría sido el fin de comunidad vecinal a corto plazo, lo cual habría facilitado una mayor penetración del mercado en el medio rural y el asentamiento de un Estado centralizado. Sin embargo, estos objetivos se consiguieron sólo parcialmente, con mucho retraso y por caminos distintos a los previstos inicialmente en buena parte del norte de España, a diferencia de otras zonas donde la propiedad municipal estaba ya asentada. Éste es un buen ejemplo de una de las principales aportaciones de la historia forestal más reciente, a saber, el contraste entre la homogeneidad de la legislación y la diversidad de los resultados obtenidos de su aplicación.<sup>2</sup>

El caso de los montes vecinales obliga a utilizar unos conceptos distintos de los del "modelo castellano" si se quiere comprender lo ocurrido en territorios donde las circunstancias eran otras. Ya se ha dicho que no cabe hablar de monte público para referirse a los vecinales, y tampoco es pertinente utilizar el término privatización, pues malamente se pueden privatizar bienes que ya son privados. Para describir el proceso de pérdida del carácter colectivo del uso y de la propiedad, la división en porciones de la misma y su atribución a personas físicas, Balboa propone la categoría "individualización", y para el conjunto del proceso de privatización e individualización la de "descomunización". Esto último plantea el problema de que no siempre la privatización de la propiedad conllevó la individualización del uso, pues fueron abundantes las adquisiciones de tierras municipales por asociaciones de personas para seguir utilizándolas como lo habían hecho hasta entonces, es decir, comunalmente.

---

<sup>2</sup> Sobre los montes gallegos véase ARTIAGA (1990), ARTIAGA y BALBOA (1992) y BALBOA (1990) y (1999).

En líneas generales conocemos bien la política forestal aplicada durante esta etapa, entendiendo por tal la normativa promulgada con intención de regular el funcionamiento del sector. Con respecto a los montes privados se estableció la plena libertad de sus titulares para gestionarlos como tuviesen a bien, sin ningún tipo de cortapisa por parte del Estado, acabando así con el intervencionismo que había caracterizado las últimas décadas del Antiguo Régimen, cuando buena parte de los montes, tanto públicos como privados, fueron puestos bajo la supervisión de la Marina Real, con el fin de garantizar el abastecimiento de madera a los astilleros. En 1833 se acabó definitivamente con esta intervención, restableciendo la vigencia de normas promulgadas en anteriores etapas liberales, entre ellas el Decreto de 14 de enero de 1812 donde se establecía que todo particular podía "cercar los montes de su pertenencia y usarlos del modo que más le conviniera". Así se hacía realidad la doctrina defendida por Jovellanos en su *Informe sobre la ley agraria*. La libertad de gestión de los montes privados se mantuvo durante toda la etapa aquí considerada. Empero, ya en el siglo XX, se alteró esta línea de actuación, al menos sobre el papel, con la creación de la figura de los montes protectores (Rico Boquete, 2001).

La política forestal en relación con los montes públicos tuvo dos grandes ámbitos de actuación: el de la propiedad y el de la gestión. El cambio en los derechos de propiedad ocurrido sobre todo en el siglo XIX, de resultados de la revolución liberal, ha sido probablemente el tema de historia forestal que más investigaciones ha suscitado hasta el momento; si bien en los últimos tiempos se observa una cierta pérdida de protagonismo, en favor de los asuntos relativos a la gestión, la conflictividad social, la economía del monte o los problemas medioambientales. Con todo, ésta es una idea que debe relativizarse, por cuanto el peso de los trabajos con un enfoque territorial –cuyo objetivo es analizar en el espacio el comportamiento de distintas variables, por lo que pueden considerarse transversales– es grande y, previsiblemente, lo seguirá siendo en el futuro.

Los derechos de propiedad y uso sobre los espacios forestales se vieron afectados por la revolución liberal de diversas formas. En algunos casos se trataba de tierras cuya titularidad era (y había sido) disputada entre los viejos señores y los pueblos. Por ello, la forma como se realizase la abolición resultaba decisiva para el futuro de estas tierras. Cristina Montiel (1995) y Antonio Cabral (1995) han demostrado el origen señorial de los patrimonios territoriales de numerosos pueblos de la Comunidad Valenciana y de la provincia de Cádiz, aunque los caminos seguidos para su obtención fueran diferentes. En estos ejemplos, la disolución de señoríos reforzó antes que debilitó la propiedad municipal, aunque ciertamente sería precipitado generalizar esta conclusión, por el momento.

Otra medida de la revolución liberal de gran trascendencia para el futuro de los montes públicos era la desamortización, pues de haberse realizado como en principio algunos propugnaban –por ejemplo Jovellanos– habría comportado la privatización total de los mismos, incluso de los recientemente adquiridos de resultados de la disolución de los señoríos. La revolución liberal obligó, asimismo, a redefinir el derecho de propiedad (y uso) sobre las tierras baldías, caracterizado hasta entonces por la ambigüedad, e intentó hacer lo propio con los montes vecinales, porque, como ya se ha dicho, no encajaban con el concepto de propiedad que se pretendía implantar.

En suma, para comprender la historia contemporánea de los montes españoles es imprescindible estudiar la revolución liberal en aquellos aspectos concernientes a los mismos. Ello justifica la atención que ha merecido este asunto entre los investigadores<sup>3</sup>. Pero cabe ir más allá y contemplar el problema desde la perspectiva opuesta, pues la suerte de la revolución liberal y, en definitiva, de la implantación del capitalismo, estuvo mediatizada por la forma como se aplicó a las tierras comunales.

Esto se entiende si tenemos en cuenta, primero, que se trataba de un vastísimo patrimonio –tal vez, la tercera parte del territorio español a comienzos del siglo XIX–. Segundo, que la mayoría de estas tierras pertenecían a los pueblos. Y, por último, conviene no perder de vista que los esquilmos eran aprovechados por los vecinos de forma colectiva y gratuita o pagando pequeñas cantidades –bienes comunales–, o bien de forma excluyente y onerosa –bienes de propios–. Ambas modalidades podían darse al mismo tiempo en un mismo espacio. El peso de cada una variaba de unas zonas a otras, pero allí donde predominaba la segunda, en la mayor parte de la mitad meridional, no solía hacerlo de forma absoluta, pues se combinaba con el uso vecinal de algunos esquilmos, o asegurando el acceso a una parte de los propios a los vecinos menos pudientes por una vía no competitiva, como podían ser los arrendamientos indefinidos o los repartos.

La existencia de tierras públicas y el modo como se aprovechaban implicaba una cierta autonomía política y financiera de los municipios –que obtenían ingresos con la cesión de su uso y la venta de algunos esquilmos– y la marginación o alteración en buena medida del funcionamiento del mercado. Por varias razones. Primero, porque dichas tierras estaban amortizadas y no eran objeto de compra-venta. Segundo, porque los bienes comunales y de propios influían en la renta que obtenían los particulares por la cesión del derecho de usufructo sobre sus tierras: cuanto más abundantes y accesibles fueran los primeros, menor necesidad tendrían los vecinos de completar sus explotaciones con tierras de otros. En tercer lugar, algo parecido ocurría en el mercado de fuerza de trabajo, porque en él se ofrecía la sobrante y cuando sobraba. En fin, el mercado de bienes también se veía afectado por el hecho de que los vecinos pudieran obtener gratis o a bajo precio elementos esenciales para su subsistencia, como proteínas animales o vegetales, madera o leña; insumos para el cultivo de sus tierras, como abonos y madera para los aperos; y productos que, en su totalidad o en parte, les aportaban unos ingresos extraordinarios, como sucedía con la madera, la resina o los pastos y frutos, cuando permitían mantener una cabaña superior a las necesidades de consumo de la familia campesina. Las repercusiones de esto trascendían al mercado de bienes, extendiéndose al de la tierra en usufructo y al de fuerza de trabajo. En suma, el nivel de vida de la población rural –mayoritaria en España en los albores del liberalismo a principios del siglo XIX– estaba muy influido por la extensión y la forma de aprovechar las tierras municipales o vecinales. Unos

---

<sup>3</sup> NIETO GARCÍA (1964) y (1991), TOMÁS Y VALIENTE (1972) (1974) y (1986), DIEZ ESPINOSA (1986) y (1993), FUENTES MORCILLO (1986), ARTIAGA REGO (1990), IRIARTE GOÑI (1992), GALLEGU ANABITARTE (1993), GARCÍA PÉREZ (1993), SÁNCHEZ MARROYO (1993), MARTÍNEZ MARTÍN (1995), MONTIEL MOLINA (1995A), JIMÉNEZ BLANCO (1996), FERNÁNDEZ PARADAS (1998) y (1998A), CONGOST (2000) y LINARES LUJÁN (2002).

sistemas eran más equitativos que otros, y su aplicación dependía de la estructura social y de la distribución del poder político en cada municipio, pero en el peor de los casos, estos bienes constituían un seguro frente a la miseria.

Para algunos liberales, esta situación corrompía a las clases rurales y ponía en peligro el porvenir de la patria:

*“Los usos comunales, los vecinales congoces, los aprovechamientos de los pueblos, todas estas prácticas socialistas deben ir desapareciendo, y al disfrute confuso, irregular, demoledor y primitivo del suelo, bueno es que se sustituya por la propiedad individual, germen de todo progreso, garantía de todo orden y correctivo eficazísimo contra esta especie de socialismo campesino, no tan turbulento ni tan amenazador como el socialismo que brota en los centros industriales... pero socialismo que no por ser manso y tranquilo, y quizá por serlo y no llamar por el temor al remedio, es menos funesto al país, menos corruptor de las clases rurales y menos amenazador para el porvenir de la patria, cuyas fuerzas enerva, gasta y destruye”<sup>4</sup>.*

La solución a tanta amenaza era la privatización total de las tierras públicas y vecinales. Esto lo decía José Echegaray, ministro de Fomento, en 1872, cuando el proceso ya estaba bastante avanzado. Pero no bastaba, había que llegar hasta el final, pues la propiedad privada era antídoto contra el socialismo y fuente de riqueza. Nada nuevo, pues ya Jovellanos había propugnado el interés individual como fórmula de la prosperidad de la agricultura y, en definitiva, del país; es decir, la superioridad de la propiedad privada sobre cualquier otro modo de poseer.

Ciertamente, la erradicación del patrimonio municipal y vecinal habría acabado con la autonomía financiera que pudieran haber conservado los pueblos, allanando el camino al establecimiento de un Estado centralista, y habría eliminado los efectos en los mercados ya comentados. Pero llevar a la práctica esta idea planteaba algunos problemas, a la postre irresolubles, que explican que la privatización no llegara a completarse. Uno era que había bastantes ayuntamientos contrarios a la medida. Asimismo influyó el que hubiera grupos sociales en el ámbito rural que discreparan de esta solución. Aunque las posturas difirieron mucho de unos lugares a otros, y en cada sitio según la posición social, fueron los menos los pueblos donde la privatización era unánimemente aceptada; las resistencias estuvieron a la orden del día. Aquí debe considerarse otro aspecto vital, como es el tipo de privatización: se podía estar de acuerdo con una vía que facilitara a los vecinos el acceso a la propiedad a bajo precio y con facilidades de pago, o mejor de balde, pero oponerse a otra que abriera las puertas a la propiedad foránea. También influyó el que muchas de estas tierras fueran montes, y un mal uso de estos espacios por los nuevos dueños podía tener negativas e irreversibles consecuencias sobre el conjunto de la sociedad. Todo lo anterior explica que la legislación contemplara excepciones a las ventas y que éstas no fueran tan lejos como pretendió el legislador. Ahora bien, mantener la titularidad

---

<sup>4</sup> “Nuevo proyecto de ley de montes”, *Revista Forestal, Económica y Agrícola*, VI, 1873, pág. 19.

pública de algunos terrenos no implicaba que tuviera que persistir el uso colectivo de los mismos. La privatización del uso se convertía así en el complemento imprescindible de una propiedad pública conveniente o inevitable. Veamos hasta dónde ha llegado la investigación en estos dos asuntos.

## **2.1. La privatización de la propiedad**

En la historiografía contemporánea han sido los juristas quienes comenzaron a desbrozar el terreno de la legislación promulgada en materia de propiedad –también sobre otros asuntos forestales– en especial la referente al siglo XIX<sup>5</sup>. A ellos se unieron otros estudiosos, historiadores que, desde distintas áreas de conocimiento, se interesaron de forma genérica por la desamortización, entre los que cabe destacar el magisterio de Tomás y Valiente<sup>6</sup>; si bien recibió mucha más atención la desamortización de Mendizábal –menos relacionada con lo forestal, aunque no desdeñable– que la de Madoz. Por último, una tercera hornada de investigadores, de variada procedencia, interesados específicamente por las cuestiones forestales ha dado un gran paso adelante para esclarecer las vicisitudes de la propiedad de las tierras públicas –preferentemente montes, pero no sólo–. El resultado de todo ello es un conocimiento preciso de la normativa publicada sobre privatización durante los dos últimos siglos, así como del marco y régimen jurídico de los montes no privatizados, y una idea aproximada de lo que fue su aplicación. De forma esquemática, las principales conclusiones en esta materia son las siguientes.

1. Como ha señalado López Estudillo y han confirmado diversas investigaciones sobre municipios concretos, hubo diferentes vías de privatización, las cuales se aplicaron con intensidad diversa, según las épocas y lugares. El método probablemente más utilizado, que afectó a una superficie mayor, fue el establecido en la Ley Madoz de 1 de mayo de 1855, consistente en vender las tierras –además de otros bienes y derechos– en pública subasta al mejor postor. Cuando el propietario de las mismas no era el Estado (central), previamente debían ser nacionalizadas. En la segunda mitad del siglo XIX abundaron las redenciones de censos, mediante las cuales el censatario podía adquirir la propiedad de una tierra cuyo dominio eminente pertenecía al municipio. Durante la primera mitad del siglo XIX fueron habituales los repartos de tierras municipales, sobre todo comunales. Esta fue una figura tomada del Antiguo Régimen, pero a la que los liberales dieron un nuevo contenido, pues a través de ellos se llegó a transmitir la propiedad plena o el dominio útil a los vecinos trabajadores del campo. Antes de 1855 se hicieron ventas directas de tierras, decididas arbitrariamente por los ayuntamientos, sin mediar pujas. Otra vía de enajenación fue la entrega de tierras públicas como pago de las deudas contraídas por los municipios durante la Guerra de la Independencia. Asimismo fue frecuente la usurpación, sobre todo protagonizada por propietarios colindantes con los predios municipales; muchas

---

<sup>5</sup> En este punto son de destacar los estudios pioneros de NIETO GARCÍA (1959) y (1964), GARCÍA ENTERRÍA (1986), GUAITA MARTORELL (1982) y CUADRADO IGLESIAS (1980).

<sup>6</sup> TOMÁS Y VALIENTE (1972) (1974) y (1986).



de estas usurpaciones afloraron y fueron legalizadas a raíz de la desamortización de Madoz. Una modalidad de esta forma de privatización, habitual en el siglo XIX y primer tercio del XX, fueron las roturaciones ilegales, las cuales podían ser bien o mal recibidas por el municipio, pero a la postre solían legalizarse, eso sí, anunciando que la medida era excepcional y que no se permitirían en el futuro, lo cual era incumplido sistemáticamente. En Galicia, la privatización adoptó la forma de individualización, y se aplicó sobre todo en el siglo XX. El estudio de las modalidades de privatización es importante porque influía en quiénes eran los beneficiarios de la misma y en el tipo de sociedad rural (y urbana) que se constituía a partir de ahí<sup>7</sup>.

2. De lo dicho en el punto anterior se colige que el proceso privatizador de tierras municipales se inició mucho antes de 1855; en realidad comenzó en el mismo momento de la constitución de estos patrimonios durante la Edad Media. Pero sin ir tan lejos, lo ocurrido en el siglo XIX tiene un antecedente en la segunda mitad del siglo XVIII, si bien, los liberales cambiaron las formas y los contenidos e incluyeron las privatizaciones dentro de un plan para transformar la sociedad y fomentar el crecimiento económico, por lo que cabe hablar de la existencia de una desamortización civil en la primera mitad del siglo XIX, contrariamente a lo que se ha creído hasta hace poco. Este fenómeno fue percibido por el Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR) al comparar la extensión de los montes públicos con la del total de montes en 1855, comprobando asimismo que había tenido mayor intensidad en la mitad meridional del país. Diversas monografías de ámbito territorial más reducido han confirmado esta hipótesis. Aquí tiene interés también señalar que los vaivenes políticos del primer tercio del XIX entre absolutistas y liberales no originaron cambios substanciales en la política privatizadora<sup>8</sup>.

3. El liberalismo español aplicó dos modelos de privatización de las tierras de titularidad pública, uno antes de 1855 y otro después de esa fecha. Del primero no conocemos bien todos los pormenores de su implantación. Así, por ejemplo ignoramos lo ocurrido –si es que ocurrió algo– con la mitad de los baldíos y realengos que los decretos de 4 de enero de 1813 y 29 de junio de 1822 asignaban al Crédito Público para hacer frente a la deuda nacional. Pero sí sabemos que hubo municipios, sobre todo del sur de España, que utilizaron las facultades de reparto de los restantes baldíos y realengos, así como de los propios, otorgadas por dichos decretos, junto con otras normas complementarias promulgadas después; que estos repartos, en ocasiones, ratificaron a posteriori ocupaciones previas de tierras; que mediante estos repartos se transmitió unas veces la propiedad plena y otras sólo el dominio útil, convirtiéndose en una fuente de ingresos para los ayuntamientos; y que, de resultas de esta política, surgieron tanto pequeñas como medianas explotaciones, siendo probablemente más numerosas las primeras. Pero en todo caso, y ésta es una diferencia esencial, los beneficiarios fueron siempre los vecinos. Esto es lógico si se tiene en

---

<sup>7</sup> DIEZ ESPINOSA (1986) y (1993), GARCÍA POZUELO (1990), ARTIAGA y BALBOA (1992), LÓPEZ ESTUDILLO (1992), CABRAL CHAMORRO (1995), LINARES LUJÁN (1995), MARTÍNEZ MARTÍN (1995), JIMÉNEZ BLANCO (1996), IRIARTE GONÍ (1997), ARAQUE JIMÉNEZ (1997) y FERNÁNDEZ PARADAS (1998).

<sup>8</sup> GEHR (1994), LINARES LUJÁN (1995) y (2001), JIMÉNEZ BLANCO (1996), GARCÍA POZUELO (1990), FERNÁNDEZ PARADAS (1998) y MATA OLMO (1987).

cuenta que la legislación atribuyó un protagonismo destacado a los municipios, tanto en la iniciativa como en la elección de las vías de enajenación. Ni que decir tiene que estas decisiones estaban influidas por la correlación de fuerzas políticas dentro del consistorio, como prueban los parones, impulsos y cambios de contenido que experimentaron los repartos durante la primera mitad del siglo XIX, según cuál fuera el partido gobernante en el ayuntamiento.

Después de 1855, el modelo cambió substancialmente. La principal vía de enajenación de las tierras que aún eran públicas fue la venta en pública subasta; lo que unido a la celebración de ésta en varios lugares –cabeza de partido, capital de provincia e, incluso, Madrid, dependiendo del valor de tasación de la finca– facilitó las adquisiciones por foráneos y debilitó la posición de los vecinos. Además, como las fincas no se parcelaron para su enajenación, no hubo fragmentación de la propiedad resultante. Los ayuntamientos se vieron obligados a cambiar unas tierras de valor creciente, que generaban una renta relativamente flexible, por unos títulos de la deuda pública intransferibles, de valor irrealizable y renta constante. En fin, la legislación desamortizadora de la segunda mitad del siglo XIX trató de conseguir la unificación de dominios, para lo cual arbitró redenciones de censos favorables a los censatarios. Esto no impidió que subsistiera la propiedad compartida en algunos lugares de España, allí donde era la forma de propiedad más conveniente para los intereses de las clases sociales dominantes (Congost, 2000). Pero también permitió, en unos sitios, la consolidación de una pequeña propiedad campesina y, en otros –donde la distribución de la riqueza y de la renta eran más desiguales y había gran demanda de tierras– la formación de extensos dominios a partir de pequeñas explotaciones. Esto fue consecuencia del endeudamiento de los pequeños agricultores, que les impelió a enajenar los derechos censales a sus acreedores, quienes finalmente acabaron redimiéndolos, merced a que la ley asimiló todos los censos y figuras afines a censos reservativos. Muchos latifundios de la España meridional se formaron por la doble vía de las compras en pública subasta y de las redenciones de censos.

4. Uno de los asuntos en los que la investigación ha avanzado más en los últimos años ha sido en la cuantificación de la superficie privatizada después de 1855. Para apreciar este hecho debe tenerse en cuenta que la mayor parte de los estudios monográficos sobre desamortización determinan el valor pero no la extensión de los predios enajenados. Antes de ese año, sin embargo, las fuentes no proporcionan información agregada para el conjunto de España sobre la extensión enajenada. Diversas monografías de ámbito territorial más reducido apuntan la hipótesis de que se trata de una superficie relevante pero inferior a la de la segunda mitad de dicha centuria. Para este periodo se han dado importantes pasos adelante, pero el problema aún no está resuelto. Por una parte, la estimación del GEHR da una cifra de 4.762.481 hectáreas privatizadas entre 1855 y 1926, excluido el País Vasco. Por otra, López Estudillo aproxima una extensión de 7 millones de hectáreas para toda España sin precisar el lapso de referencia. Las discrepancias obedecen principalmente a la dificultad de conocer en todo momento la extensión de las tierras públicas en las provincias de la España húmeda<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> GEHR (1994), LÓPEZ ESTUDILLO (1992) y BALBOA (1999).

5. También sabemos que la privatización tuvo una intensidad diferente en el espacio: mayor en el sur y más débil en el norte, con las excepciones del valle del Ebro (Zaragoza, Navarra y La Rioja), el sistema Central (Ávila y Madrid) y provincias como Castellón y Valladolid. De resultas de ello, el monte público subsistente tendió a concentrarse en la mitad septentrional del país (GEHR, 1994).

Las fuerzas que actuaron sobre el proceso de privatización de los montes públicos españoles, confiriéndole distinto ritmo e intensidad al resultado debieron de ser varias, y en este momento sólo estamos en condiciones de enunciarlas y aventurar sus efectos desde una perspectiva teórica, pues faltan monografías locales que permitan ir más allá. Un primer factor a tener en cuenta es que la situación jurídica de partida no era igual en todos los sitios: la titularidad municipal o estatal de la mayoría de los montes en gran parte de España contrastaba con la titularidad vecinal predominante en el noroeste. Al no ser reconocida la comunidad de vecinos como sujeto de derechos hasta 1968, la privatización requería un paso previo: la municipalización de los montes; es decir convertir al ayuntamiento en propietario de los mismos. Mas ésta era una tarea complicada tanto por la resistencia que opusieron los vecinos como por la falta de arraigo de esa institución en aquella zona. He aquí una primera causa de por qué se privatizaron tan pocos montes en Galicia, Asturias, Cantabria y norte de León. Incluso en el interior de estas zonas hubo diferencias. Así, en la parte central de Asturias, la privatización de montes fue superior al resto, como consecuencia de la mayor demanda de tierras para cultivo con el fin de abastecer el consumo de alimentos de la población urbana, concentrada allí<sup>10</sup>.

Un segundo factor explicativo de la desigual incidencia de la privatización fue la forma de acceso al aprovechamiento del monte, pues ello condicionaba la distribución del producto forestal y la actitud de las personas ante este recurso. No era lo mismo que un esquileo se utilizara comunalmente –de forma gratuita y no excluyente respecto de los otros vecinos–, a que estuviera apropiado, es decir, que su usufructo fuese enajenado al mejor postor para su uso individual. En este caso era más fácil que los excluidos se sintieran atraídos por fórmulas que, a priori, les otorgaran una probabilidad más alta, aunque fuera pequeña, de convertirse en beneficiarios, ya se tratara de venta ya, sobre todo, de reparto. Pero cabe ir más allá porque el término comunal englobaba realidades muy distintas, dependiendo de la estructura social y de la distribución de la riqueza, lo cual solía corresponderse con la forma como se ejercía el poder político a escala local, por lo que sería un error idealizarlo. Así, en la mitad meridional de España, los desequilibrios sociales, económicos y políticos eran mucho más acusados, por lo que el aprovechamiento comunal de los recursos forestales ocultaba su uso privilegiado por parte de las oligarquías locales, que por supuesto eran sus principales defensoras; mientras que, como señaló Antonio Cabral, después de mucho tiempo de uso desigual de los comunales, los pequeños campesinos y jornaleros apostaban decididamente por su reparto. Antes bien, en la mitad norte, la comunidad influía en las decisiones claves relativas al uso de los comunales, lo cual hacía que la distribución de sus frutos fuera más equitativa, y propiciaba que se sintiera implicada en su defensa y luchara por ella. La anterior división comporta

---

<sup>10</sup> MORO (1979), ARTIAGA REGO (1990), BALBOA (1990) y (1999), ARTIAGA REGO y BALBOA (1992)

un grado de abstracción quizá excesivo, y por ello deja fuera excepciones y casos intermedios que, sin duda, hubo tanto en una parte como en otra<sup>11</sup>.

Una tercera causa de los desiguales resultados de la privatización de los montes públicos en España, por lo que respecta a los territorios forales del País Vasco y Navarra, es que la aplicación de toda la legislación desamortizadora quedó en manos de las respectivas diputaciones, lo cual ocasionó diferencias en el ritmo y en las vías seguidas. Incluso en Navarra se dio un hecho singular, ya en el siglo XX, como fue el rescate de algunos sotos y corralizas, previamente enajenados, para su posterior reparto<sup>12</sup>.

Un cuarto factor de la distinta intensidad del proceso privatizador fue el papel del monte en la generación de la renta y en la acumulación de capital. En Galicia, estos espacios eran vitales para la subsistencia y reproducción de las economías campesinas de las que se extraían las rentas forales de las que vivía buena parte de la burguesía rural y urbana. La privatización del monte habría obligado a replantearse las relaciones técnicas y sociales de producción, motivo por el cual encontró una cerrada oposición. En Asturias, las aparcerías de ganado estaban muy extendidas y constituían una saneada fuente de rentas tanto para la burguesía urbana como para las familias campesinas encargadas de la cría, que se realizaba precisamente en los pastos comunales. La privatización de éstos habría dado al traste con el negocio y habría obligado a plantearse esta actividad desde una perspectiva nueva e incierta<sup>13</sup>. Por el contrario, allí donde la individualización del uso del monte estaba bastante avanzada y donde la acumulación se vinculaba más a formas "modernas" de extracción del excedente, como la plusvalía obtenida de la fuerza de trabajo, la privatización de la propiedad del monte era muy conveniente para los intereses de las clases dirigentes, pues así se facilitaba la proletarianización de la población rural, lo que mejoraba la posición de aquéllas en el mercado de trabajo, por lo que se comprende que la impulsaran decididamente. Cuestión distinta es que hubiera discrepancias en la forma de realizarla.

Un quinto motivo de diversidad es que no todos los montes producían o eran susceptibles de producir los mismos esquilmos. Esto, junto a la coyuntura de los respectivos mercados (madera, resina, esparto, corcho, etc.), en el contexto del conjunto de los demás factores, explica tanto las presiones privatizadoras, y que éstas cambiaran a lo largo del tiempo, como las resistencias a que tal fenómeno se diera.

Por último, un factor de vital importancia para comprender los disímiles efectos en el espacio de la privatización fue la actitud de los ayuntamientos, es decir, del poder político local, y hasta 1855, de otras instancias intermedias, como las diputaciones. Varios motivos justifican esta afirmación: antes de 1855, los ayuntamientos tuvieron un amplio margen de maniobra (legal y alegal) para decidir si se privatizaba o no la propiedad y para elegir la vía, además de controlar la adjudicación de suertes en los repartos, en todo caso supervisados por las diputaciones; después de 1855

---

<sup>11</sup> CABRAL (1995), MORENO FERNÁNDEZ (1994) y (1998), IRIARTE GOÑI (1998).

<sup>12</sup> GARAYO URRUELA (1992) y (1993), IRIARTE GOÑI (1992) y (1997), LANA BERASAIN (1992), TORRE y LANA BERASAIN (2000).

<sup>13</sup> BALBOA (1990) y MORO (1979).

quedó en manos de los ayuntamientos la iniciativa de solicitar la apertura del expediente para exceptuar de la desamortización los montes de aprovechamiento común y las dehesas boyales; y, en fin, los consistorios fueron los encargados de legitimar las roturaciones arbitrarias.

Pero además de poder tomar decisiones concernientes a la propiedad, los ayuntamientos conservaron destacadas atribuciones respecto de la gestión de sus montes, pese a que la tendencia general fuera la merma de competencias en este campo. Hasta 1873-74, de hecho, mantuvieron la plena capacidad de gestión de los mismos. Después de esa fecha, los consistorios tuvieron la primera palabra en cuanto a la defensa de los usos vecinales y al tipo y cantidad de esquilmos que podían extraerse de sus montes, mediante las propuestas de aprovechamiento que podían remitir a los ingenieros jefes de los distritos para ser incluidas en los planes provisionales. Pero, aquí muchos tenían voz y voto –los mismos jefes de distrito, el gobernador civil, la Junta Consultiva de Montes y la Dirección General con competencias forestales–, por lo que la inclusión en el plan de estas propuestas resultaba incierta. Aparte, los alcaldes tuvieron facultades para conocer y sancionar determinadas infracciones forestales y nombrar los peritos municipales encargados de tasar los daños, lo cual resultaba decisivo para determinar la instancia, administrativa o judicial, en la que debía juzgarse la infracción. Es decir contaban con un amplio margen de maniobra para condicionar en la práctica la aplicación del plan. Esto es algo que, con dificultad, acabaron aprendiendo los ingenieros de montes, y que ayuda a comprender el cambio de actitud de la Administración forestal en las primeras décadas del siglo XX.

Un problema diferente es en favor de quién utilizaron los ayuntamientos y alcaldes las numerosas e importantes competencias que tuvieron en relación con la titularidad y gestión de los montes de los pueblos. Ello dependía de los intereses de las clases o grupos sociales que controlaban el poder local. Por este motivo alcanzarlo fue un objetivo político prioritario, pues de su ejercicio derivaban trascendentes consecuencias económicas y sociales. El control del acceso al monte fue uno de los pilares donde se apoyó la red clientelar del caciquismo. Como ha señalado el Grupo de Estudios Agrarios (1995:48), *“el poder local se configura así, durante la segunda mitad del siglo XIX, en un baluarte indispensable, utilizado por las clases dominantes para perpetuar su específico sistema de dominación”*. Uno de los grandes aciertos de los estudios sobre historia forestal ha sido colocar en el centro de la investigación el análisis de las estrechas relaciones existentes entre monte, política, economía y sociedad<sup>14</sup>.

6. Contrariamente a lo que algunos, como Echegaray, deseaban, la propiedad individual no llegó a imponerse absolutamente en el sector forestal español. Aunque abundaran las enajenaciones, en 1926 quedaban unas 6.800.000 hectáreas de montes públicos (GEHR, 1994). La mayoría eran de utilidad pública y el resto de libre

---

<sup>14</sup> SANZ FERNÁNDEZ (1985) y (1986), COBO, CRUZ y GONZÁLEZ DE MOLINA (1992), MILLÁN y GARCÍA-VARELA (1993), GONZÁLEZ DE MOLINA (1993), MORENO FERNÁNDEZ (1994), GRUPO DE ESTUDIOS AGRARIOS (1995), GARCÍA PÉREZ (1996), SABIO ALCUTÉN (1997), IRIARTE GOÑI (1999), LINARES LUJÁN (2001).

disposición de los pueblos. Ello fue la consecuencia tanto de la promulgación de normas protectoras como de la defensa realizada por algunas instituciones y grupos sociales, cuyos motivos han sido comentados en el epígrafe anterior. La Ley Madoz de 1 de mayo de 1855 contemplaba la posibilidad de exceptuar de la venta aquellos montes que el gobierno considerara oportuno, así como los que fueran de aprovechamiento común. Posteriormente se añadió un tercer motivo como era tener la condición de dehesa boyal. Por lo que respecta a los primeros, después de diversos avatares –entre ellos la elaboración de un informe en la línea del pensamiento forestal germánico, donde se argumentaban las externalidades de los espacios forestales y se justificaba la necesidad de que el monte alto estuviera en manos del Estado<sup>15</sup>– se fijó el criterio de que mantuvieran la condición de públicos los montes que cumplieran el doble requisito de tener como especie dominante el roble, el pino o el haya y, además, poseer una extensión mayor de 100 hectáreas. De acuerdo con ese informe se elaboró el Catálogo (1862) de montes exceptuados, que reemplazó a la Clasificación (1859), elaborada con unos criterios más amplios, y que, pese a su arbitraria aplicación, fue la base del patrimonio forestal público subsistente a la desamortización de Madoz.

Los otros dos motivos de exceptuación –aprovechamiento común y dehesa boyal– tuvieron menor incidencia por la forma como tenían que aplicarse, mediante la apertura de expedientes singulares para cada finca, a instancia de los ayuntamientos, que debían ser resueltos por el Ministerio de Hacienda, uno de los principales interesados en vender. En 1896, el criterio de especie dominante y la extensión fue substituido por otro más racional, que tenía en cuenta las externalidades y el potencial forestal de un terreno para ser considerado como monte de utilidad pública, lo que le confería un elevado grado de protección. Esta denominación ha subsistido hasta nuestros días<sup>16</sup>.

## **2.2. La gestión de los montes públicos**

El mantenimiento de una vasta extensión de propiedad pública en el subsector forestal podría considerarse como una prueba de la pervivencia de ese socialismo campesino del que hablaba Echegaray, rémora del progreso, o, visto de otro modo, como una manifestación del fracaso de la revolución liberal, que no había conseguido implantar plenamente en el campo español la propiedad de un factor de producción fundamental como era la tierra. Desde luego, si el objetivo último de la revolución liberal hubiese sido éste, la valoración negativa habría estado justificada. Pero en realidad la propiedad privada de la tierra –como otras connotaciones que se le atribuyen a la propiedad liberal– era un medio para conseguir un fin ulterior, éste sí irrenunciable: la implantación de unas relaciones de producción capitalistas en el ámbito rural, en las que el mercado fuera el eje de los procesos de producción, distribución y acumulación. Para conseguir esto había que acabar con los “usos

---

<sup>15</sup> Informe (1855), BAUER (1980), JIMÉNEZ BLANCO (1991), GÓMEZ MENDOZA (1992).

<sup>16</sup> MANGAS NAVAS (1984), GARCÍA PÉREZ (1986), MATA OLMO y LLOP POMARES (1989), JIMÉNEZ BLANCO (1991), GÓMEZ MENDOZA (1992), ABREU Y PIDAL (1995), MANUEL VALDÉS (1996), LINARES LUJÁN (2001).

comunales, los vecinales congoces, los aprovechamientos de los pueblos” y demás “prácticas socialistas”. Ciertamente, si se hubieran privatizado todos los montes, se habría eliminado de un plumazo este obstáculo. Pero el hecho de que esto no se hubiese conseguido, no significaba que todo estuviera perdido; aunque más largos e intrincados había otros caminos para llegar a esa meta. Admitir la propiedad pública de algunos espacios forestales no significaba que tuvieran que mantenerse las formas de uso tradicionales de los mismos, pues lastraban la expansión del mercado, meraban la producción y dificultaban o encarecían el abastecimiento de determinados insumos esenciales para industrias en expansión, como la maderera, la resinera y la corchera. Si se cambiaban las formas de uso, al final el objetivo se podía conseguir, aunque el camino fuera más largo, tortuoso e incierto. Eso sí, para lograr esto era imprescindible una “adecuada” gestión de esos recursos forestales públicos.

Ya he comentado que los estudios sobre gestión de estos espacios han cobrado auge en los últimos años, pues hasta hace poco el tema estrella ha sido el de la propiedad. Por ello, en este asunto son muchas más las zonas de penumbra, cuando no de oscuridad total, que las que están aceptablemente iluminadas. Veamos cuáles son las conclusiones más relevantes alcanzadas por la investigación hasta el momento.

1. En 1859, el grueso (93 por ciento) de los montes públicos catalogados pertenecía a los pueblos, que los gestionaban, de hecho, con total independencia, pues decidían libremente qué, cómo y cuánto podía obtenerse de ellos y cómo debía distribuirse lo obtenido entre, generalmente, los vecinos. Por las razones ya apuntadas, esta situación era incompatible con el papel que el Estado liberal asignaba a estos espacios. Ello explica que la Ley de Montes de 1863 –junto con su Reglamento de 1865, la espina dorsal de la política forestal española de la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX– atribuyera a la Administración central el control técnico (facultativo) del aprovechamiento de todos los montes públicos, incluidos los de los pueblos. De modo que, a partir de ese momento, los ayuntamientos quedaban facultados para *proponer* los usos y para ser beneficiarios de los ingresos generados por los mismos, una vez deducidos los impuestos, pero era el Ministerio de Fomento el que tenía la última palabra, porque a él correspondía decidir la aprobación o no de esos usos y vigilar el cumplimiento de sus decisiones; es decir, determinaba qué, cómo y cuánto producir y cómo distribuir lo producido. La justificación dada es que muchos de los usos tradicionales perjudicaban la conservación de los montes; en palabras de Echegaray, constituían un “disfrute confuso, irregular, demoleedor y primitivo del suelo”, y de ahí que la explotación debiera sujetarse a los límites de la producción natural. Ni que decir tiene que los pueblos rechazaron de entrada esta imposición, porque consideraban que atentaba contra su derecho de propiedad y contra formas de aprovechamiento ancestrales. Los modos de manifestar este rechazo variaron en el espacio y en el tiempo, pero en conjunto constituyeron un capítulo destacado de la conflictividad rural decimonónica, a la que más adelante me referiré.

Para realizar esta ardua tarea, el Estado amplió la dotación presupuestaria y de personal del servicio forestal existente en el Ministerio de Fomento, con el fin de que cubriera toda España, dando carta de naturaleza definitiva al cuerpo de ingenieros de

montes<sup>17</sup>. Curiosamente, hasta el siglo XX, los ingenieros realizaron su cometido bajo la doble dependencia, por una parte, del Ministerio de Fomento, y por otra, de los gobernadores civiles de las respectivas provincias, lo que es indicativo de la importancia política que se le otorgaba a la administración de estos recursos. Además, esta última dependencia resultaba insoslayable, por cuanto los gobernadores tenían también el mando de las fuerzas del orden público, que resultaban imprescindibles para tener alguna posibilidad de éxito en la aplicación de una política forestal considerada por muchos, aunque por distintos motivos, una intromisión intolerable. La Administración forestal del Estado no estuvo plenamente operativa hasta 1873, según se deduce de la documentación conservada en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Cuatro años después, en 1877, se le dotó a este servicio de la fuerza de coerción de que carecía y de la que tan necesitado estaba, al encomendar la vigilancia de los montes públicos y del uso que se hacía de los mismos a la Guardia Civil. El entusiasmo inicial con el que fue recibida la medida por los ingenieros fue tornándose poco a poco en escepticismo, pues ni siquiera la fuerza represiva de este cuerpo bastó para doblegar la resistencia que la aplicación de la nueva política de gestión del patrimonio forestal público suscitaba por doquier.

2. El propósito declarado de esta política fue ajustar el uso de estos espacios a los límites marcados por la necesidad de conservarlos y repoblarlos. A tal fin, la extracción de esquilmos forestales debía ser igual a la capacidad de reposición, a la producción natural. Sólo se admitirían las servidumbres y usos vecinales compatibles con la conservación, siempre que los beneficiarios demostraran tener derecho al disfrute. Para el logro de estos objetivos se arbitraron dos vías: la ordenación y la repoblación.

La ordenación consistía en una planificación a largo plazo del aprovechamiento de los montes, para lo cual era preciso un conocimiento exhaustivo tanto del patrimonio forestal de partida como del potencial productivo, y además exigía definir el tipo de monte al que se quería llegar al final del periodo de ordenación, así como disponer de una gran capacidad de seguimiento y control para poder contrastar constantemente las realizaciones con los objetivos, tomando las medidas necesarias para corregir los posibles desajustes. Ello requería en primer lugar realizar un plan monte a monte o por grupos de ellos de características homogéneas, llamado plan de ordenación, donde se tuvieran en cuenta todas estas circunstancias; previamente, los montes tenían que haber sido deslindados y resueltos todos los problemas relativos a la propiedad. La mera realización del plan era una labor intensiva en tiempo, trabajo y dinero, y a ella había que añadir la ineludible aplicación y seguimiento del mismo.

Estos recursos escaseaban en la Administración forestal española allá por 1865, cuando se estableció la ordenación como objetivo último de la política de gestión de los montes públicos. Consciente de ello, la misma norma –el Reglamento para la aplicación de la Ley de Montes de 1863– admitía la posibilidad de que, provisio-

---

<sup>17</sup> La carrera de ingeniería forestal se creó en 1848, y la primera promoción salió en 1852. Sobre la evolución del pensamiento forestal y la práctica de los ingenieros puede verse CASALS COSTA (1988) y (1996) y GÓMEZ MENDOZA (1992).



nalmente, en tanto se pudiera realizar la ordenación, los ingenieros jefes de distrito debían elaborar cada año unos planes de aprovechamiento de los montes bajo su mando, donde se contemplaran todos los esquilmos que, se preveía, iban a extraerse de ellos, expresados tanto en cantidad como en valor; también debían figurar las propuestas de mejoras. Este documento, una vez superado el doble filtro del control político (gobernador civil) y el facultativo (Junta Consultiva de Montes), e incorporadas las propuestas de ambas instancias, pasaba a ser la norma reguladora del aprovechamiento de los montes del distrito, debiendo ajustarse a él, teóricamente, el comportamiento de los beneficiarios de los disfrutes.

La ingente documentación generada por la confección de estos planes así como por los informes de verificación de su cumplimiento y los partes mensuales que tenían que elaborar los distritos sobre los más diversos asuntos de su competencia se encuentran en el archivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estos legajos han sido utilizados desigualmente por los investigadores, con resultados diversos. En parte ello obedece a que, en algunos casos, la calidad es muy deficiente, como ha demostrado Xesús Balboa para Galicia, llegando a la conclusión de que los ingenieros forestales que allí trabajaban ni sabían cuáles eran los montes públicos de esa región ni tenían ninguna capacidad de influir en su gestión. Además, la Administración demostró muy poco interés por corregir esta situación, que bien podría ser la de otros distritos del norte, excepción hecha de las provincias forales, a las que no afectaba este régimen de gestión<sup>18</sup>.

Por el contrario, hay varios ejemplos de que pese a sus lagunas, insuficiencias y sesgos, ésta es una información de primer orden para conocer la evolución de los montes públicos españoles entre 1873 y 1936, desde una perspectiva económica, política, social y ambiental. Ya nos gustaría disponer de una fuente tan “mala” como ésta para los montes privados. Su riqueza está en la base de trabajos tan meritorios como los realizados por Moreno Fernández (1994) para La Rioja, por Montiel Molina (1995) para la Comunidad Valenciana, por Pinilla Navarro (1995) para Aragón, por Manuel Valdés (1996) para una parte de la sierra madrileña, por Sabio Alcutén (1997) para Huesca, por Sala (1997) para Cataluña y por Linares Luján (2001) para Extremadura. Con todo, son mayoría los distritos que aún quedan por estudiar. Sin duda ha de ser ésta una de las principales líneas de trabajo de la investigación en historia forestal durante los próximos años, tanto si se plantea con una perspectiva territorial –estudio de alguna provincia o región– como si se aborda con una perspectiva temática, por ejemplo, los efectos del auge de las industrias forestales sobre los usos tradicionales del monte.

Un problema que plantean estos planes es su carácter provisional, es decir, que existieron mientras los montes no fueron ordenados. A medida que avanzó la ordenación desde la última década del siglo XIX, fueron desapareciendo. Por ello, en aquellas zonas donde apenas se ordenó, como por ejemplo Extremadura, los planes

---

<sup>18</sup> Sobre los planes en general puede verse GEHR (1991: 77-79), para Galicia, BALBOA (1990), para el País Vasco, GARAYO URRUELA (1992), para Madrid, MANUEL VALDÉS y SÁEZ POMBO (1989) y para Navarra, IRIARTE GOÑI (1999).

provisionales tuvieron vigencia para la mayoría de los montes públicos durante todo el lapso señalado. Sin embargo, en Cádiz sólo quedaban seis montes por ordenar en 1910. Esto complica bastante la investigación porque obliga a disponer de los planes de ordenación y de los planes de aprovechamiento y ejecución anuales de los montes ordenados. Mientras que la mayoría de los primeros se encuentran en el archivo, recientemente catalogado, del Fondo Documental del Monte del Ministerio de Medio Ambiente, los segundos deben buscarse en los archivos históricos provinciales y en las dependencias de las comunidades autónomas heredadas de los antiguos distritos forestales.

De esa faceta esencial de la gestión de los montes públicos, que es la ordenación, sabemos muy poco. Empezó a extenderse a finales del siglo XIX, con un protagonismo destacado de la iniciativa privada, por lo que se centró en los montes más interesantes (productivos) para ésta, a saber, los madereros, resineros y corcheros. En cuanto a los resultados, está constatado para el conjunto de España el aumento de la producción, conseguido mediante la mejora de los rendimientos. Los pocos estudios de casos disponibles evidencian que este incremento de la producción fue compatible con la ampliación de la superficie forestal; es decir, aumentaron tanto la renta como el capital. Sobre este brillante panorama se ciernen algunos nubarrones como son, primero, la posibilidad de que las nuevas plantaciones lo fueran de las especies más rentables, lo que habría perjudicado a la biodiversidad. Y, segundo, uno de los objetivos prioritarios de la ordenación era regularizar las extracciones, acomodándolas a la producción natural. Pues bien, en el caso del corcho está demostrado que las sacas siguieron la marcha de la coyuntura económica durante el primer tercio del siglo XX; contrariamente a lo propuesto por los principios ordenadores, fue el mercado, y no la naturaleza, el que marcó la línea de actuación. Con todo, al ser un tema que está en mantillas, se trata de conclusiones muy parciales y provisionales y, sin duda, a medida que avance la investigación –y mucho debería avanzar, pues se trata de un asunto esencial– habrá que volver sobre ellas<sup>19</sup>.

En los informes que acompañaban a los planes provisionales, en especial en los primeros, los ingenieros se quejaban del mal estado que presentaba la cubierta vegetal de sus respectivos distritos en el último cuarto del siglo XIX. En 1877, el 35 por ciento de los montes públicos eran claros, calveros y yermos. Tratar de remediar esta situación constituía uno de los principales fines de la política forestal. La mayor parte de la actividad repobladora se realizó al amparo de la Ley de Repoblación Forestal de 1877. Sin embargo hubo algunas novedades destacadas en el marco institucional durante el siglo XX. Primero fue la creación del Servicio Hidrológico Forestal en 1901, que pasó a encargarse de la administración de todos los montes repoblados, dejando de hacerse también en este caso planes provisionales. En 1926 se produjeron dos hechos importantes, la creación de las confederaciones hidrográficas y la promulgación de un real decreto por el que se estableció la figura del consorcio, que tanta importancia tuvo después de la Guerra Civil, realizándose los primeros

---

<sup>19</sup> Los principales textos sobre este asunto son GÓMEZ MENDOZA (1992), ROJO ALBORECA y MANUEL VALDÉS (1992), GONZÁLEZ, TORRES, MONTERO y VÁZQUEZ (1996), GEHR (1994) y (1996a), JIMÉNEZ BLANCO (1999) y URIARTE AYO (2000).

ensayos en esta línea, con un protagonismo destacado de las diputaciones provinciales. Finalmente, en 1935, se creó el Patrimonio Forestal del Estado con el propósito de llevar a cabo una repoblación forestal masiva, labor que tuvo que esperar a que terminara la contienda civil y a la refundación del Patrimonio en 1941.

Con todo, las realizaciones durante la etapa aquí comentada fueron más bien escasas, pues sólo alcanzaron el 15 por ciento de las necesidades iniciales. La especie predominante fue el pino, aunque las fuentes disponibles no permiten discernir la variedad en cada caso. El periodo de mayor actividad fue el primer tercio del siglo XX, cuando coincidió que destacados grupos industriales se interesaron por esta actividad: la industria papelera porque necesitaba garantizarse el abastecimiento de materia prima y la industria eléctrica porque requería proteger los pantanos de la colmatación. Mientras, las repoblaciones que se justificaban por razones estrictamente naturalistas, no prosperaron. El hecho es tanto más sorprendente cuanto que la recuperación de la cubierta vegetal era una de las razones de ser del cuerpo de ingenieros de montes. Mas como toda regla tiene excepciones, en esta línea hay que citar el inicio de los trabajos de recuperación de algunos espacios mediterráneos que, con el tiempo, salieron adelante y cambiaron por completo el paisaje, como es el caso de la Sierra de Espuña en la provincia de Murcia<sup>20</sup>.

3. Al crearse en 1896 el concepto de monte de utilidad pública, la custodia de los que adquirieron tal condición fue atribuida al Ministerio de Fomento. Sin embargo hubo bastantes montes públicos que no alcanzaron esta situación, como las dehesas boyales, los montes de aprovechamiento común, los que estaban pendientes de la venta y los que tenían que ser investigados para clasificarlos. Todos ellos pasaron a la tutela del Ministerio de Hacienda, donde se mantuvieron hasta 1924. La gestión realizada por este organismo es toda una incógnita. Sabemos que se hicieron planes de aprovechamiento, conocemos la publicación de algunas subastas en los boletines oficiales de algunas provincias y tenemos noticias puntuales de su producción. Estamos por tanto ante un asunto que requiere una investigación específica. No obstante, lo ocurrido en Cádiz, donde el texto y las cifras de los planes se repetían un año tras otro, sugiere la hipótesis de que la creación de la Sección de Montes en el Ministerio de Hacienda significó, de facto, la entrega del control de estos montes a los pueblos propietarios de los mismos, los que debieron de hacer de su capa un sayo, dada la inexistencia en la práctica de un servicio de supervisión y vigilancia. Esta hipótesis encaja bien con el hecho de que se trataba de espacios más ganaderos y agrícolas que forestales –los pastos y las roturaciones sumaban el 81,9 por ciento del valor de su producción (GEHR, 2000)–, lo que los hacía mucho más atractivos para los agricultores locales que para los grandes grupos industriales que gravitaban sobre el subsector forestal.

4. ¿Cuáles fueron los efectos de este modelo de gestión de los montes públicos? La respuesta a esta pregunta podría enfocarse desde muchos puntos de vista, según los distintos campos de la investigación, y por sí sola daría lugar a varios

---

<sup>20</sup> GROOME (1990), SÁNCHEZ MARTÍNEZ y GALLEGO SIMÓN (1993), HERRANZ LOCAN (1995), SABIO ALCUTÉN (1997).

artículos. Ante la necesidad de resumir, me voy a ceñir aquí sobre todo a los aspectos económicos, que sin duda no son los únicos, como se infiere de los párrafos anteriores. Un primer hecho a destacar es que hubo un aumento de la producción en los montes de utilidad pública durante el primer tercio del siglo XX, con el paréntesis de la I Guerra Mundial, a una tasa acumulativa anual del 2,5 por ciento, superior a la media del sector agrario (1,9). Los esquilmos que más crecieron fueron los mejor valorados: corcho, resina, roturaciones y madera, quedando en la cola el esparto, los pastos y la leña. He aquí otra prueba de que la explotación de los montes públicos españoles se adecuó a los requerimientos del mercado. Ello hizo que aumentase el peso de los usos estrictamente forestales (madera, leña de monte alto, resina y corcho) dentro de la producción total. No obstante hay un amplio acuerdo en que la Administración forestal acabó dejando en un segundo plano el ideal de monte alto, prevalente en el siglo XIX, de resultas de la influencia de la dasonomía germánica; lo cual implicó aceptar usos denostados anteriormente, como la leña, los pastos, los frutos, la caza, las roturaciones, siempre que generaran dinero. Es decir, se acabó imponiendo la realidad ecológica y social del monte mediterráneo, supeditándola allí donde fue posible al mercado<sup>21</sup>.

Otra conclusión generalmente aceptada es que, en las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX, la Administración forestal logró reducir, que no eliminar, los usos comunales o vecinales, generalmente gratuitos y que beneficiaban al conjunto de los vecinos. Estos usos fueron paulatinamente desplazados –de representar el 58,1 por ciento en 1861-70 pasaron a significar el 35,6 por ciento en 1924– por los llamados usos ordinarios, que se asignaban en subasta pública y, en principio, eran individuales y onerosos. Ésta sería la manifestación más clara de la penetración del mercado en el aprovechamiento de los montes públicos. Con ser cierta en esencia esta conclusión, debe ser matizada por motivos estadísticos, ya que ocurrió un doble fenómeno que sesga al alza el resultado. Por una parte, los precios que más crecieron fueron los de los esquilmos que eran objeto preferente de los aprovechamientos ordinarios. Por otra, los ingenieros mantuvieron bajas las tasaciones de los usos vecinales, que eran meramente nominales porque en la práctica se aprovechaban casi de balde, pero que servían para calcular el impuesto del 10 por ciento de mejoras, que debían abonar todos los aprovechamientos fueran ordinarios o vecinales. Así –manteniendo bajas las cantidades a abonar– pretendían hacer pasar a los pueblos por el aro del pago del impuesto de mejoras, a lo que éstos se resistían, alegando que los usos vecinales habían sido tradicionalmente gratuitos.

Una tercera conclusión es que, con muchas dificultades, la Administración forestal consiguió implantar el impuesto de mejoras. Buena prueba de ello es que llegó a cobrarse en Galicia, como hemos visto, la región más renuente a las innovaciones derivadas de la nueva política forestal. Ello fue así, como señala Balboa, porque de ese modo, los vecinos se protegían frente a injerencias exteriores en cuanto al aprovechamiento de sus montes. Y debió de ocurrir, tanto en Galicia como en otras zonas, que las cantidades abonadas quedaran muy lejos de las que deberían haber

---

<sup>21</sup> JIMÉNEZ BLANCO (1991), GÓMEZ MENDOZA (1992), GEHR (1994) (1996) y (1999) y LINARES LUJÁN (2001).

pagado en el caso de que las valoraciones se hubieran hecho con criterios realistas. Pero no es menos cierto que lo más difícil era obligar a pagar por algo que antes se obtenía gratis, y esto se consiguió. Era cuestión de tiempo que se actualizaran los devengos. Este logro contrasta con el hecho de que las mejoras realmente efectuadas en los montes públicos españoles fueran realmente escasas, como evidencia el magro resultado de las repoblaciones. Ello hace sospechar que el impuesto de mejoras se utilizó en realidad como una fuente de financiación de la Administración forestal del Estado. No obstante, ésta es una idea que habría que demostrar, lo cual podría hacerse analizando los presupuestos de este organismo.

5. He dejado para el final de este epígrafe uno de los asuntos más controvertidos. Me refiero a la valoración del papel representado por los ingenieros de montes en la política de gestión de los de titularidad pública durante el periodo estudiado en esta parte. Las posturas son diversas, y van desde las opiniones muy favorables hasta las muy críticas.

Valoraciones generales elogiosas de la labor desarrollada por los ingenieros de montes españoles, tanto en lo relativo al salvamento de la propiedad pública como a la labor de gestión de esa propiedad se pueden encontrar en Bauer (1980), Gómez Mendoza (1992), Manuel Valdés (1996) y (1996a), Casals Costa (1996) y Araque Jiménez (1997), pero de todos quizá sea Manuel Valdés quien ha manifestado una opinión favorable del trabajo de la Administración forestal y, en concreto, de los ingenieros que la formaron, más explícita y sistematizada, apoyada en los siguientes argumentos:

- Los usos tradicionales de los montes de los pueblos no eran tan respetuosos con su conservación como han afirmado diversos autores. De hecho, los montes mejor conservados eran los de la Corona y la nobleza, dedicados a la caza y donde el acceso de las comunidades circundantes estaba muy restringido. Además hay pruebas de un uso poco ecológico de aquellos espacios, como la existencia de turnos breves para la extracción de leña y las talas indiscriminadas.
- Con los ingenieros llegaron nuevos conocimientos que ayudaron a mejorar el estado de los montes, por ejemplo en lo que respecta a la repoblación; y con ellos vino también la idea de la conveniencia de mantener los espacios arbóreos por sus externalidades positivas y no sólo por su valor económico.
- Los técnicos de los distritos se adaptaron a las necesidades de los pueblos, como lo prueba su intención de compaginar la conservación de los montes con prácticas tradicionales básicas para la subsistencia de segmentos de la población rural, tales como, el mantenimiento del ganado cabrío o las autorizaciones para roturar a partir de la segunda década del siglo XX.
- La política forestal permitió aumentar la producción al mismo tiempo que se incrementaba la superficie arbolada. Por ello no es cierta la acusación que se les hace a los ingenieros de haber contribuido a la sobreexplotación del monte, al ligar su uso al mercado.
- En descargo de los ingenieros puede decirse que la desamortización redujo sensi-

blemente los montes públicos, lo cual aumentó la presión sobre los que quedaron, y si muchos de éstos se mantuvieron fue precisamente gracias a la labor de defensa de los ingenieros forestales.

Frente a esta postura está la de quienes tienen una opinión negativa sobre la labor realizada por los ingenieros de montes y la Administración forestal, entre los que destacan Moreno Fernández (1994), Grupo de Estudios Agrarios (1995) o Balboa (1999). En esencia, las razones argüidas por el primero de estos autores son las siguientes:

- Se ha sobrevalorado el papel de los ingenieros de montes preocupados por la influencia cosmológica de los bosques, luchadores por la conservación, ecologistas que estaban solos ante el peligro. Sus fines eran menos altruistas y más egoístas.
- No sólo lucharon contra la privatización, también lo hicieron contra la autorregulación municipal: había que remover los obstáculos a la implantación del capitalismo.
- Por su filiación política y su extracción de clase, los ingenieros tenían una connotación elitista y reaccionaria.

Mi opinión participa de elementos de ambas posturas, no por afán de sincretismo. Así, entiendo que se han idealizado los usos vecinales, que pueden ser tan devastadores como los ordinarios, pues todo depende del contexto económico en que se desenvuelvan. También pienso que hubo un componente egoísta en la defensa del monte público por parte de los ingenieros –que no está reñido con otras motivaciones más altruistas–, pues de su mantenimiento dependía el futuro del cuerpo. Asimismo resulta evidente que los ingenieros lucharon contra la autorregulación municipal, y que, ya entrado el siglo XX, se admitieron como habituales usos agrícolas y ganaderos del monte, que eran considerados demolidores pocos años atrás.

No obstante, creo que entender lo ocurrido requiere cambiar el enfoque, desplazándolo de los ingenieros al Estado al cual servían y les decía la obra y el papel que tenían que representar. Si éste les gustaba –y a muchos les gustaba– tanto mejor, pero si no, lo que tenían que hacer era desempeñarlo dignamente, pues de otro modo podían quedarse fuera. Por esto resultaba secundario que los ingenieros fueran más o menos productivistas (o conservacionistas), cuáles fueran sus opiniones políticas o a qué clase social pertenecieran. Para dirigir la representación, el Estado contaba con la capacidad para establecer los planes de estudio de la carrera, la estructura organizativa del servicio, el régimen disciplinario y el presupuesto.

En esencia, el citado papel consistió en que, una vez admitida la conveniencia de que hubiera montes públicos –en lo cual tuvieron mucho que ver los argumentos aportados por los propios ingenieros– éstos debían ser utilizados para facilitar la penetración del capitalismo en el mundo rural, y a ello debía plegarse todo lo demás. A tal fin resultaba imprescindible acabar con los usos tradicionales del monte, sobre todo si eran vecinales. Ésta fue una de las tareas que les fueron asignadas inicialmente a los ingenieros de montes. Sin embargo, el hecho de que la dotación presupuestaria fuera desigual y desproporcionada al cometido, y que otro tanto ocurriera con la vigilancia, lleva a pensar en la intención de que el objetivo se cumpliera de un modo distinto según las zonas –sabemos que hubo regiones donde la presencia de la Administración forestal del Estado era nominal–, y que ello no fue la consecuencia de la actuación de los ingenieros.

La misión no era fácil porque suscitaba la oposición de los vecinos y de los pueblos, y los medios a disposición de los distritos eran escasos. Tal vez por ello, el Estado se vio obligado a elegir los distritos donde la privatización del uso del monte resultaba irrenunciable, ora porque había una demanda social poderosa en ese sentido, ora porque hubiera montes con un alto potencial productivo –los dos motivos son compatibles–, y concentró en ellos todos sus recursos. Con problemas, mayor lentitud de la deseada y cambios en los instrumentos de la política forestal –el impulso a las ordenaciones debió de ser decisivo a partir de finales del siglo XIX–, al final, consiguieron que la mayor parte de los montes públicos corcheros, resineros y, en menor medida, madereros se explotasen siguiendo las directrices, no de los pueblos propietarios, sino de las principales empresas industriales interesadas en su aprovechamiento. La privatización del uso en estos montes estaba conseguida. Ello fue compatible con la subsistencia de usos vecinales, aunque con un carácter marginal, y con el hecho de que, ya entrado el siglo XX, se aceptaran esquilmos antes denostados por implicar un uso agrario y ganadero del monte.

La razón de esto no está, pienso yo, en la flexibilidad de los ingenieros, ni creo que sea una actuación a colocar en su haber, sino que obedeció a la nueva función asignada a una parte del monte público que quedaba, consistente en servir de lenitivo a las fuertes tensiones sociales existentes en el campo español, consecuencia, entre otros motivos, del intenso proceso de privatización tanto de la propiedad como del uso del subsector forestal, y del desigual reparto de la riqueza y de la renta. En este contexto, los montes públicos fueron empleados como válvula de escape de la llamada cuestión agraria, utilizándolos como asentamientos de colonias agrícolas o como medio de paliar el hambre y parar las ansias revolucionarias de los grupos sociales más desfavorecidos, mediante la concesión de pequeñas parcelas o facilitando la entrada del ganado o la obtención de caza. No eran usos muy ortodoxos desde el punto de vista de la dasonomía, pero causas de fuerza mayor obligaban a ello. La propia supervivencia del Estado liberal oligárquico que se había ido gestando desde un siglo atrás estaba en juego.

Todo lo anterior no significa que haya que perder de vista a los ingenieros, pues algunos participaron en escribir el guión, otros (a veces los mismos) trabajaron para los grupos industriales interesados en influir en la elaboración de la política forestal, y los que estuvieron en la brega diaria de los distritos tuvieron un cierto margen de maniobra, que no siempre emplearon del mismo modo. Pero la cuestión prioritaria no es tanto llegar a una valoración sobre el comportamiento de los ingenieros, como conocer la obra que debían representar y enmarcó su actuación.

### **2.3. La conflictividad social en torno al monte**

En las páginas precedentes han aparecido reiteradas veces términos como “rechazo”, “oposición”, “resistencia” y otros similares, todos ellos indicativos de que el conflicto fue una constante en la historia forestal de la España contemporánea, como lo había sido en épocas anteriores, pues no en balde, el monte era la urdimbre del sistema productivo de las economías orgánicas. Sin embargo, la conflictividad adquirió nuevas connotaciones en el siglo XIX, derivadas de los cambios introducidos,

o que trató de introducir, el Estado liberal en el régimen de propiedad y gestión de estos recursos. Como ha señalado el Grupo de Estudios de Historia Rural (1999a:131):

*“La política forestal... era tan ambiciosa, tocaba tantos órganos vitales de la sociedad rural de la época, que necesariamente tenía que concitar la oposición de los damnificados, que no eran todos pero sí muchos. En unos casos podía estarse en contra de la privatización de la propiedad, en otros de la transformación de los usos comunales en aprovechamientos ordinarios, en otros de tener que pagar por algo que antes se obtenía gratis, en otros, en fin, del cambio de orientación productiva. Estos motivos eran, además, acumulativos. Es decir, se trataba de una política que lejos de suscitar el consenso de la sociedad provocaba rechazo, de intensidad variable y con formas diversas, dependiendo de las circunstancias imperantes en cada zona”.*

Éste es un asunto que ha sido objeto de la atención de los investigadores casi desde el primer momento. Empero, aún no conocemos bien todos los tipos de conflictividad. Por ello, la siguiente clasificación es sólo orientativa y sus elementos en ningún caso pueden considerarse excluyentes, pues lo normal es que se dieran al tiempo diversas causas de conflicto y que éste se manifestase de modos distintos, influidos y condicionados entre sí.

1. Un primer tipo de conflicto es el que podríamos denominar intracomunitario, por cuanto se produjo en el interior de las comunidades rurales, sin repercusiones en el exterior. Probablemente sean los más numerosos, pero son los peor conocidos. En parte por su falta de trascendencia y porque, cuando ha quedado constancia, ha sido en fuentes locales, que o bien no han llegado hasta nosotros, o bien, por su propia naturaleza, nos resultan desconocidas. También influye el que en muchos casos pudieron adquirir formas soterradas. Moreno Fernández relata un caso muy significativo, y por otra parte bastante explícito, como es el enfrentamiento que se dio, a comienzos del siglo XIX, en diversos municipios de las sierras riojanas a propósito del mantenimiento de los bienes comunales y del papel que debían representar en la nueva situación surgida tras la crisis de la ganadería trashumante y de la industria textil, pilares de la economía de la zona durante la Edad Moderna. La emigración de los poderosos facilitó el triunfo de quienes defendían la pervivencia de los comunales, pero orientados hacia un uso agrícola, en la medida de lo posible, al que se accedía mediante un sistema de reparto. Otro ejemplo de conflictividad interna lo plantean Torre y Lana Berasain respecto del problema surgido en algunos pueblos navarros acerca de qué hacer, cómo utilizar, los sotos y corralizas recuperados sobre todo en las primeras décadas del siglo XX. La opción finalmente elegida fue la del reparto; sin embargo, la elección del tipo concreto de reparto provocó enfrentamientos, pues planteaba problemas a distintos niveles, por sus implicaciones tanto en el mercado de tierra en usufructo como en el mercado de fuerza de trabajo<sup>22</sup>.

2. Un segundo tipo de conflictividad muy frecuente, aunque no tan extendido como el anterior, es el que enfrentó a ayuntamientos, pedanías o parroquias por los

---

<sup>22</sup> MORENO FERNÁNDEZ (1998), GÓMEZ URDÁÑEZ y MORENO FERNÁNDEZ (1997) y TORRE Y LANA BERASAIN (2000).



derechos de propiedad o uso sobre determinados montes. Un primer caso muy habitual fue la disputa sobre lindes. El problema tenía una larga tradición pues se inició desde la misma constitución de los patrimonios concejiles en la Edad Media. No obstante, a partir del siglo XIX, cobró auge como consecuencia de la redefinición de los derechos de propiedad y la aplicación de los nuevos instrumentos de defensa de la misma (Registro de la Propiedad, catálogos de montes públicos) que obligaron a delimitar fehacientemente todos los predios, incluidos los públicos. Un segundo caso bastante común es el de las disputas entre distintos grupos vecinales con motivo del disfrute de mancomunidades de pasto. Garayo Urruela (1988) ha descrito lo ocurrido con el monte de la antigua villa de Laguardia, que es un buen ejemplo de los problemas ocasionados por la desintegración de las comunidades de villa y tierra y sus implicaciones sobre los montes incluidos en las mismas. De su narración se pueden extraer algunas conclusiones generales. Primero, aunque el problema inicial pudiera ser de uso, la solución final acabó afectando a la propiedad, pues solía consistir en la división del monte en tantas porciones como partes implicadas hubiera. El liberalismo propició esta forma de resolver el enfrentamiento. Segundo, se trata de una conflictividad que, por su propia naturaleza, antes o después acaba encauzándose por la vía jurídica. Esto no excluye otras manifestaciones de la disputa, previas o paralelas al contencioso, incluso violentas.

3. Una tercera modalidad de conflicto, también muy frecuente, fue la que enfrentó a pueblos, parroquias o comunidades vecinales con particulares. Los motivos podían ser diversos. Los más frecuentes fueron las disputas por lindes, por la titularidad de las fincas o por los derechos de uso. También en este caso fue habitual que el enfrentamiento se canalizara por vías jurídicas. En los archivos judiciales debe de haber información al respecto hasta ahora poco explotada. Una excepción es el estudio realizado por Cristina Montiel de los pleitos entre los antiguos señores y los pueblos por el dominio y aprovechamiento de numerosos montes tras la crisis del Antiguo Régimen, que fueron la base de buena parte de la propiedad pública en la Comunidad Valenciana. Para el caso de la Cataluña prepirenaica, Pere Sala ha estudiado las disputas entre ayuntamientos y usufructuarios de mansos por la apropiación de comunales y la deslegitimación de los derechos consuetudinarios. Una estrategia bastante extendida de los mansos fue reclamar la propiedad de las tierras comunales, considerando los derechos de uso como servidumbres, para, posteriormente, negar de hecho el acceso a las mismas mediante el acotamiento. De este modo, caso de tener éxito, se conseguía la propiedad plena del comunal. En Extremadura también fueron muy frecuentes las disputas derivadas de los dominios divididos entre el suelo y el vuelo. Un pleito muy sonado y de gran entidad, que duró gran parte del siglo XIX, fue el que enfrentó al duque de Medinasidonia con los pueblos de los Vélez y María, en la provincia de Almería, por la titularidad de unas 125.000 hectáreas de terreno montañoso. Éste es un ejemplo de cómo el tesón y la unidad de los vecinos acabó convirtiendo unos censos y unos derechos de usufructo sobre tierras ducales en la propiedad plena de los pueblos de buena parte del espacio municipal, pues en definitiva esto es lo que estipuló la salomónica resolución sobre refundición de dominios promulgada en 1900, que zanjó medio siglo de enfrentamiento<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> MONTIEL MOLINA (1995), SALA (1997), LINARES LUJÁN (2001a) y JIMÉNEZ BLANCO (1986).

4. En fin, otro tipo de conflicto fue el que enfrentó a las comunidades rurales, o parte de ellas, con el Estado. El origen pudo ser la privatización de buena parte de los antiguos montes públicos –lo que incrementó la presión sobre los que quedaron–, la sustitución de los aprovechamientos vecinales por los ordinarios, el establecimiento de un impuesto del 10 por ciento sobre todo tipo de usos, incluidos los vecinales; en definitiva, cualquiera de las manifestaciones de la nueva política forestal aplicada en la segunda mitad del siglo XIX por el Estado liberal.

Éste ha sido el tipo de conflictividad más estudiado y, por tanto, el que mejor conocemos. En ello ha podido influir la abundante información disponible y la llamativa naturaleza del enfrentamiento entre dos concepciones opuestas acerca del papel de los recursos forestales, en definitiva, de dos modelos de sociedad<sup>24</sup>. Los numerosos damnificados por esta política manifestaron su oposición a la misma de diversos modos, cambiantes en el tiempo e incluso aparente aunque no realmente contradictorios. En un primer momento, predominaron las formas violentas, como sublevaciones, motines o asonadas. Una buena muestra de ello fue la sublevación de Loja de 1861, donde uno de los motivos principales fue el rechazo de la privatización de tierras arbitrada por la Ley Madoz. Al mismo tiempo, en estos años (hasta mediados de la década de 1870) llegaron al máximo los usos ilícitos y devastadores del monte público, impelidos probablemente por la incertidumbre acerca del futuro de los mismos y por haber sido puesto en cuestión el modelo tradicional de acceso a sus esquilmos.

Tras la Restauración, la resistencia adoptó formas menos violentas, aunque no exentas por completo de ella, pasivas e incluso adaptativas. Ejemplo de lo primero son los incendios –no todos eran una manifestación de protesta–, los usos fraudulentos (no autorizados), los hurtos de maderas y leñas, la extracción de frutos, las roturaciones arbitrarias y el pastoreo ilegal. Muestras de resistencia pasiva pueden considerarse proporcionar información errónea a la Administración forestal o negarse a responder a los requerimientos de ésta, y el establecer pactos colusivos para dejar desiertas las subastas o forzar una rebaja en el precio de adjudicación.

Al mismo tiempo también se daban formas de resistencia que cabría calificar de adaptativas, como por ejemplo las solicitudes de excepción, las compras colectivas o la aceptación del pago del impuesto del 10 por ciento para acallar a la Administración y luego poder seguir utilizando los bienes comunales como lo habían hecho hasta entonces. Todas estas prácticas eran compatibles entre sí, y se podían utilizar simultánea o alternativamente, ello dependía de las circunstancias y de la correlación

---

<sup>24</sup> Aunque la mayor parte de los trabajos se refieren a un ámbito territorial más o menos amplio, pero limitado, las conclusiones suelen trascender el caso concreto, adquiriendo carácter general. Entre los principales estudios que se ocupan de este asunto cabe señalar: COBO ROMERO, CRUZ ARTACHO y GONZÁLEZ DE MOLINA (1992), PIQUERAS ARENAS (1994), SABIO ALCUTÉN (1996), SALA (1997), GRUPO DE ESTUDIOS AGRARIOS (1999), GEHR (1999a), ORTEGA SANTOS (2000), TORRE Y LANA BERASAIN (2000), LINARES LUJÁN (2002). Para la etapa posterior a la Guerra Civil es muy ilustrativo el trabajo de RICO BOQUETE (2000a). En concreto sobre incendios forestales pueden verse VELEZ MUÑOZ (1991), ARAQUE JIMÉNEZ (1999), ARAQUE JIMÉNEZ, SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MOYA GARCÍA, PULIDO MÉRIDA y GARRIDO ALMONACID (2000) y CRUZ ARTACHO, GONZÁLEZ DE MOLINA, DELGADO Y ORTEGA (2000).

de fuerzas en cada momento. Tampoco se observa una preferencia concreta según el ámbito territorial, aunque, en general, podría extenderse a todas las zonas de elevada proletarización la conclusión a la que llega Linares Luján (2001) para Extremadura, a saber, que la defensa de los aprovechamientos comunales fue cediendo protagonismo a la defensa de los derechos de los trabajadores durante el primer tercio del siglo XX.

De algunas manifestaciones de este tipo de conflicto, las consideradas delictivas, ha quedado constancia en las multas impuestas por la Guardia Civil a partir de 1877. Éstas, junto con las sentencias judiciales, han sido utilizadas primero por Cobo, Cruz y González de Molina (1992) y, luego, por otros autores, para el estudio de la conflictividad en torno al monte, llegando a la conclusión de que los denunciados eran jornaleros y pequeños campesinos que delinquían para subsistir; y de que la delincuencia fue mayor allí donde mayor fue la privatización de la propiedad y la supresión de los usos vecinales (caso de Jaén frente al de Granada). El GEHR (1999) ha criticado la interpretación que han hecho estos autores del estadillo de las multas, proponiendo otra substancialmente distinta, según la cual la columna "total de denuncias" no se refiere al conjunto de las infracciones, como interpretan dichos autores, sino sólo a las relativas a pastoreo ilegal; a las que habría que sumar, por tanto, todas las demás. Los resultados de ambas interpretaciones son muy distintos y afectan lógicamente a las conclusiones, pues en el segundo caso no queda claro que los delinquentes fueran los pequeños campesinos y jornaleros. Además, el GEHR utiliza la fuente de otro modo: no como un indicador del delito, sino como una manifestación de la represión ejercida por el Estado contra las infracciones, y a ésta como instrumento más de la política forestal. Ello hace que no pueda hablarse de delincuencia, pues aunque lo es, las multas sólo la reflejan en una parte cuya entidad desconocemos, ya que junto a la Guardia Civil también tenían competencias en la materia la Guardería Forestal del Estado y, donde la había, la guardería municipal. Considerada la fuente de este modo, la conclusión más destacada es que la represión se centró en aquellas provincias donde la privatización había sido mayor y donde existían esquilmos altamente comercializables. En otras palabras, el Estado reprimió de un modo selectivo y no aplicando un modelo uniforme para toda España. He aquí una prueba adicional de que la diversidad espacial observada en los resultados de la política forestal fue, en parte, intencionada.

## **2.4. Monte y economía**

La ampliación de los objetivos de las investigaciones sobre la historia forestal española habida en los últimos años se manifiesta, además de lo ya comentado, en la aparición de una serie, corta por el momento, de trabajos de diferente tenor, pero que se pueden agrupar bajo la imprecisa denominación del encabezamiento de este subepígrafe, que no deja de ser un cajón de sastre. Dentro del cual se pueden establecer cuatro categorías, cuya relativa diversidad nos habla de la disparidad de contenido de los estudios objeto de comentario, aunque alguno de ellos esté a caballo de dos apartados.

1. Un primer grupo de trabajos está formado por aquellas investigaciones que se han planteado dar cuenta de las causas económicas que contribuyen a explicar la evolución del monte español y, más en concreto, su degeneración, durante el periodo objeto de este epígrafe. Los factores considerados han sido principalmente de demanda y los efectos son negativos, sobre todo en determinados ecosistemas. En el siglo XIX y primer tercio del XX, la población española aumentó sostenida y significativamente, lo cual elevó los requerimientos de superficie cultivada, pastizales y esquilmos forestales. La construcción del ferrocarril fue muy intensiva en madera, tanto para traviesas, como para material móvil, estaciones y postes de telégrafos. En este periodo se desarrollaron asimismo industrias como la minera, la siderurgia meridional, la metalurgia, la de azúcar de caña, que fueron grandes consumidoras de combustibles vegetales (esparto, leña, madera) y también de madera para diversos usos. En fin, el auge de la industria resinera comportó un aumento de la demanda de materia prima, lo que planteó dificultades en aquellas zonas, numerosas por otra parte, donde se practicaba el sistema de resinación a muerte (del árbol). Algo similar cabe decir respecto de la industria papelera y el esparto, cuando éste se arrancaba de raíz. La extracción del corcho provoca una profunda alteración biológica del árbol y acorta su vida. Es decir, el crecimiento económico español incrementó la presión sobre el monte, lo cual, en un contexto de privatización creciente tanto de la propiedad como de la gestión del de titularidad pública y de abandono de la repoblación, se debió de traducir en una merma de la masa arbolada, con el consiguiente debilitamiento de la función protectora y la aparición de externalidades negativas, tales como fenómenos erosivos, inundaciones, colmatación de pantanos, alteración de los cursos de agua, etc. Estos problemas adquirieron caracteres graves y aun irreversibles en ecosistemas muy frágiles como el del sudeste español, estudiado por Sánchez Picón y los hermanos García Latorre, donde el carácter destructivo –según la definición de Meadows– del modelo de desarrollo aplicado entre 1800 y 1920 se manifestó en un grave problema de desertización tanto humana como espacial<sup>25</sup>.

2. En un trabajo pionero, Antonio Miguel Bernal (1978) planteó el papel de nexo que tuvieron los bienes de propios con dos variables históricas fundamentales cuales son la tierra y la hacienda. Para demostrarlo analizaba la naturaleza y la funcionalidad de los propios andaluces en el Antiguo Régimen y cómo se transformaron ambos aspectos de resultas de la implantación del sistema capitalista. El resultado fue que, en el siglo XIX, las arcas municipales se vieron perjudicadas por el proceso de privatización, como consecuencia de la merma de riqueza y de renta que supuso tener que cambiar tierras por títulos de la deuda pública consolidada. Además, como no se arbitraron nuevas fuentes de ingresos alternativas, el presupuesto municipal siguió dependiendo en gran medida de los propios y arbitrios que quedaban, en un doble sentido, por los ingresos directos que generaban e, indirectamente, por la posibilidad de utilizarlos como aval para la solicitud de créditos. Mas como después de la desamortización quedaron pocos propios, y algunos de ellos con escasa capacidad de generar rentas, el resultado fue la imposibilidad de los ayuntamientos an-

---

<sup>25</sup> GARCÍA MONTORO (1979), JIMÉNEZ BLANCO (1994), SÁNCHEZ PICÓN (1996) y GARCÍA LATORRE, SÁNCHEZ PICÓN y GARCÍA LATORRE (2001).

daluces de hacer frente al aumento del gasto requerido por las nuevas funciones (educación, sanidad y beneficencia) que el liberalismo atribuyó a los consistorios; en definitiva, hubo una merma considerable de autonomía financiera (y política) de los municipios. Esta sugerente línea de trabajo ha sido retomada hace poco, por Iriarte Goñi (1999) en un estudio donde se plantea, para un ámbito territorial y político distinto, las repercusiones que tuvo en las economías locales de cuatro pueblos del norte de Navarra la posesión de montes comunales durante el lapso 1867-1935. Las conclusiones confirman ideas ya señaladas, como que los montes contribuyeron en gran medida –fueron un renglón importante, pero no el único– a la financiación de los presupuestos municipales: el gasto dependía de los ingresos por montazgos bien directamente, bien a través de las rentas generadas por otros activos (deuda pública, acciones) adquiridos con ellos. Pero este trabajo va más allá, al demostrar que los ingresos, y por tanto la capacidad de gasto de estos municipios estuvo estrechamente vinculada a la marcha de los mercados de los esquilmos forestales y a la dotación de infraestructuras. Así, la mejora de las cotizaciones de la madera en el primer tercio del siglo XX se tradujo en un incremento de los ingresos por las subastas de este aprovechamiento, y otro tanto ocurrió en aquellos lugares donde la construcción del ferrocarril, por ejemplo, facilitó y abarató la extracción de la madera y del carbón vegetal<sup>26</sup>.

3. En el párrafo anterior veíamos cómo los presupuestos de algunos municipios navarros dependían de la evolución del mercado de la madera y del carbón. Asimismo influía la proximidad de los montes a los ferrocarriles o vías de comunicación y la orografía de estos espacios. De ahí el interés de los municipios (y de los particulares) por mejorar las infraestructuras, pues el coste del transporte era un elemento fundamental de la comercialización de los esquilmos forestales y, en especial, de la madera, el más destacado de todos en el monte atlántico. Pues bien, los mercados de materias primas forestales han comenzado a ser objeto de atención recientemente, por lo que es mucha todavía la diferencia entre lo que sabemos y lo que debería ser un conocimiento mínimo suficiente de la evolución de los principales mercados en el espacio y en el tiempo, tanto por lo que respecta a la estructura de la oferta, como de la demanda, de los precios, etc.

En esta línea, el trabajo más sistemático es el de Sala (1999), que estudia los precios forestales de maderas, corchos y combustibles en el nordeste de Cataluña durante el lapso 1850-1930, a partir de contabilidades de explotación de fincas de particulares. De él se extraen algunas conclusiones de interés, que pueden servir de punto de partida para futuras investigaciones. Una primera es la escasa homogeneidad de las cotizaciones forestales a pie de finca, lo cual es debido, por una parte, a la diferente renta de situación de las mismas, y por otra, a la desigual capacidad de negociación y disponibilidad de información de los vendedores; unos vendedores (productores de la materia prima) que rara vez se integran en los circuitos de comercialización y de transformación industrial de sus esquilmos. En segundo lugar, las materias primas forestales estudiadas presentan dos diferencias substanciales con

---

<sup>26</sup> Sobre las negativas consecuencias que tuvo el proceso privatizador y los déficit presupuestarios de las haciendas locales sobre los grupos sociales desposeídos del mundo rural extremeño, puede verse LINARES LUJÁN (2002).

las agrícolas, que se traducen en un comportamiento dispar de los respectivos mercados: la primera es que el ciclo de maduración de estos productos forestales es muy largo, superior al año sin duda, y la segunda, el carácter no perecedero de estos últimos. Ambos fenómenos influyen para que los turnos de extracción varíen según la coyuntura, tanto más cuanto mayor sea dicha duración, pudiendo alargarse cuando los precios están bajos, y acortarse en caso contrario. Está comprobado que esto ocurrió con el corcho extraído de los montes públicos en el primer tercio del siglo XX. Ello confiere un margen de maniobra a muchos propietarios forestales del que carecen los agricultores, que fue decisivo, por ejemplo, en la coyuntura de la I Guerra Mundial. En tercer lugar, y éste es por el contrario un rasgo común a muchos mercados agrarios, los precios al consumo varían menos que los precios en origen, debido a que los intermediarios, en especial los detallistas, actúan como reguladores, incrementando sus ganancias cuando las cotizaciones bajan en origen y reduciéndolas cuando suben. Por último, como parece lógico, en aquellos bienes que requieren transformación, por ejemplo la conversión de leña en carbón, ésta se realiza en la finca siempre que el ahorro en el coste de transporte supere al coste de transformación<sup>27</sup>.

4. Las industrias que trabajan con materias primas forestales han tenido que bregar históricamente con un problema fundamental en su evolución, cual es la rigidez de la oferta de ese insumo básico, consecuencia de unos rendimientos estables o con una capacidad de crecer muy inferior a los requerimientos de una demanda en franca expansión durante los siglos XIX y XX, como consecuencia del aumento de la población y el proceso de industrialización. Ello se traducía en que, en un mercado con abundancia de oferentes y demandantes, los precios tendían inexorablemente a subir a largo plazo. Para tratar de corregir esto, las industrias afectadas han actuado en una doble dirección. Por una parte, han tratado de encontrar bienes sustitutivos, con una oferta mucho más elástica, con el fin de abaratar el abastecimiento de esa materia prima fundamental. Tal sucedió con la industria papelera en el siglo XIX, cuando reemplazó el esparto por la pasta de madera; y otro tanto ha ocurrido con la industria resinera, cuando ha podido obtener la resina a partir de la destilación de la madera. Mas como esta línea requiere investigación y los resultados son en principio inciertos, en tanto daba frutos fue preciso actuar. A tal fin siguieron otra vía paralela, que fue la de crear grandes empresas, con afán de controlar el mercado, estableciendo una situación de monopolio u oligopolio de demanda, lo que además de reducir

---

<sup>27</sup> Sobre la importancia, propiedades y usos de la madera, así como sobre la producción y la estructura del aserrío puede verse ZAPATA BLANCO (2001). En IRIARTE GOÑI (1997) también se encuentran algunas reflexiones interesantes sobre el mercado maderero. Respecto de la resina son de gran utilidad los trabajos de Uriarte Ayo comentados en el párrafo siguiente. En relación con el corcho pueden verse ZAPATA BLANCO (1986a) y (1996), JIMÉNEZ BLANCO (1999) y GEHR (1999); en este último se halla la serie de precios de compra de la Compañía Armstrong, multinacional con una sede en Sevilla, que acabó convertida en la principal demandante de esta materia prima. Gutiérrez de Diego ha elaborado el índice de precios forestales de los montes públicos para el primer tercio del siglo XX. En fin, SÁNCHEZ PICÓN (1992) analiza las vicisitudes del negocio del esparto almeriense y de su comercio exterior, un ámbito muy significativo de esta materia prima, vital para la elaboración de papel en parte del siglo XIX.

los precios de compra, podía tener las ventajas, si se hacía bien, de aprovechar las economías de escala y reducir los costes de transacción.

Gracias a la investigación de largo alcance realizada por Rafael Uriarte sabemos que justamente esto fue lo ocurrido en el sector resinero<sup>28</sup>. En 1888 se creaba La Unión Resinera Española (LURE) como un sindicato de ventas que agrupaba a algunas de las principales fábricas existentes en ese momento en España, para intentar superar la atomización, reducir la competencia y acrecentar la capacidad de presión en las negociaciones con la Administración, respecto de los aranceles y otros asuntos, y con las compañías ferroviarias, a propósito de las tarifas de transporte, tema de vital importancia para un negocio cuyos centros productores se encontraban en el centro y los consumidores en la periferia. En la siguiente década, LURE obtuvo buenos resultados en los objetivos fijados inicialmente: se redujo la competencia en las subastas de aprovechamiento de los montes públicos y privados, se rebajaron las tarifas ferroviarias, se consiguió una elevación de los aranceles a partir de 1891 y, por estas mismas fechas, se abrieron a los particulares las ordenaciones de montes públicos, lo que garantizaba su usufructo por periodos de veinte años y, en la práctica, le otorgaba el control del monte en cuestión; paralelamente hubo un aumento de las exportaciones y de la proyección exterior del sindicato.

Dado el éxito obtenido, en 1898, el sindicato se convirtió en empresa, con sede en Bilbao –al igual que La Papelera Española–, plaza que reunía, aparte de indudables ventajas fiscales, un activo mercado de capitales, que le permitió obtener con relativa facilidad la financiación requerida. Desde el primer momento, la nueva empresa emprendió una estrategia de expansión monopolista, basada en la integración vertical tanto hacia arriba como hacia abajo. En relación con este último aspecto, la política de aprovisionamiento de materia prima se basó, por una parte, en la compra de montes, llegando a constituir un patrimonio territorial de casi 70.000 hectáreas. Pero esta vía estaba limitada incluso para una compañía tan poderosa como ésta. Por ello se vio obligada a arrendar montes tanto públicos como privados, una opción más incierta a medio y largo plazo. En el caso de los públicos, la incertidumbre se reducía si se obtenía la concesión de la ordenación. La importancia de este sistema de aprovisionamiento se manifiesta en que los pinos resinados por LURE en montes ordenados fueron mayoría respecto de los arrendados en montes públicos durante el primer tercio del siglo XX. Aunque llegó a ser una empresa fundamental en el sector, LURE

---

<sup>28</sup> Para este período puede verse URIARTE AYO (1995) (1995a) (1996) (1998) y (2000); para el franquismo URIARTE AYO (1999) y (2000a) y ÁLVAREZ MARTÍN (1999). El caso de la industria papelera es similar, aunque no idéntico, como ha demostrado GUTIÉRREZ POLCH (1994) y (1996), por cuanto también se constituyó una gran empresa tipo cartel, La Papelera Española (LPE), con pretensiones de integración vertical hacia adelante y hacia atrás, pero el mercado que pretendían dominar era el de productos finales; en el de insumos no tenían tanto problema porque buena parte de la materia prima básica, la pasta de papel, la obtenían en los mercados exteriores. Por lo que respecta a la porción que obtenían en el mercado interior, la actuación de LPE se asemejó a la de La Unión Resinera, aunque, tal vez, fuera menos agresiva. Sin embargo, el empleo de la capacidad de presión de la gran empresa sobre la Administración para la defensa de sus intereses, por ejemplo en asuntos arancelarios, fue idéntica en ambos casos.

no consiguió en ningún momento el monopolio buscado, pues las facilidades de entrada y los beneficios extraordinarios en algunas coyunturas como la de la I Guerra Mundial, atrajeron a nuevos empresarios. La estrategia ante este hecho cambió con el tiempo, pero la más habitual fue maniobrar para restringir la competencia tanto en el mercado de materias primas como en el de productos finales. Respecto del primero hay constancia de que LURE concurre a subastas movida sólo por el interés de que no se las adjudicaran sus rivales. En definitiva, aunque el objetivo último no se consiguiera, la envergadura y poder alcanzados por esta empresa fueron suficientes para que constituya un excelente ejemplo de una gran empresa forestal surgida a finales del siglo XIX para, entre otros motivos, contrarrestar la desventaja inicial con que se encontraban los compradores de una materia prima de oferta poco flexible al alza en un contexto de demanda creciente a largo plazo.

### **3. EL FRANQUISMO Y LA TRANSICIÓN (1939-1979)**

Este epígrafe comienza con el triunfo del bando rebelde en la Guerra Civil y termina en el último año que la gestión de los montes estuvo en manos del Estado (central), ya que, en 1980, comenzaron las transferencias de las competencias forestales a las Comunidades Autónomas. Así se abrió una nueva etapa en la historia forestal española, caracterizada por la descentralización, que acababa con siglo y medio de centralismo. Sobre las últimas dos décadas apenas sabemos nada, en parte por el retraso con que se han elaborado los planes forestales de algunas autonomías y, en parte, porque veinte años es un lapso muy breve para el análisis histórico de estas cuestiones. Por ello, la etapa posterior a 1979 queda fuera de este trabajo<sup>29</sup>; la anterior a ese año se caracterizó porque, en su inmensa mayoría, la política forestal fue elaborada y aplicada por un régimen político autoritario, que puso su poder al servicio de determinados intereses, lo que en algunos casos permitió vencer no sin resistencia, la oposición ancestral de las comunidades campesinas a toda disposición que viniera de fuera, por considerarla una injerencia inadmisibles.

#### **3.1. La crisis de la agricultura tradicional y el monte**

Las estadísticas forestales de esta etapa, continuas a partir de 1946, se refieren al conjunto del sector forestal, es decir, tanto a los montes públicos como a los privados, lo cual constituye una destacada novedad. Ignoramos, sin embargo, el método concreto de elaboración de estas estadísticas. La escasa información disponible al respecto hace pensar que los ingenieros debieron de tener dificultades para estimar la producción de los montes privados, por su desconocimiento de los mismos y la falta de tradición. Tal vez sea ésta la razón de que, en 1961, apareciera en las estadísticas forestales elaboradas por el Ministerio de Agricultura una extraña e inexplicable partida titulada "producciones no incluidas". Pero sorprende aún más que esta chapuza se mantenga todavía hoy después de cuarenta años, y siga sin aclarar-

---

<sup>29</sup> Un comentario al Plan Forestal de Andalucía puede verse en JURADO DOÑA (1992).



se. Pese a este y otros problemas, el GEHR (1999) decidió tratar de saber qué decían las estadísticas oficiales sobre la marcha de la producción forestal en un periodo tan importante de la historia agraria y económica de España, y si lo que decían era coherente con el resto de la información disponible sobre estas cuestiones. Para ello construyó un índice de producción con una muestra de esquilmos (maderas, leñas, pastos y praderas, resina, corcho, esparto y frutos), quedando fuera la caza, la pesca, las funciones recreativas y las externalidades; todas las producciones fueron valoradas con los precios de 1959. El resultado concuerda con lo que sabemos de la evolución del sector agrario y de la economía española para el periodo analizado, lo que confiere verosimilitud al método y a la fuente empleados. La trayectoria del índice en cuestión puede dividirse en cuatro fases.

En la primera (1946-51) hubo un descenso de la presión de la sociedad sobre el monte, concretado en una caída de la producción, explicable por el retroceso de la superficie cultivada y de la ganadería, así como de la producción industrial: en definitiva, por la contracción económica causada por la política autárquica.

Al principio de los años cincuenta (1951-55) se inicia la segunda fase, caracterizada por una recuperación significativa de todos los esquilmos, en cantidades y también en valor. La mejora de la economía (y del sector agrario) unida a los problemas de la balanza de pagos hacen pensar en un aumento de los requerimientos del monte por parte de la sociedad española para obtener alimentos y materias primas.

Entre 1955 y 1966 (tercera fase), el índice evidencia un descenso de la producción, que llegó al mínimo el último de dichos años, pero alcanzando un nivel muy superior al de 1951. La decadencia del uso del monte entonces se explica por los cambios habidos en el sector agrario y en la economía española. Tras el Plan de Estabilización hubo una apertura paulatina al exterior, lo que, entre otras cosas, permitió aumentar las importaciones de madera y otras materias primas substitutivas de esquilmos forestales. En ello influyó la mayor disponibilidad de divisas, proporcionadas en parte por los emigrantes procedentes del campo español. Además, la emigración estimuló la mecanización de las labores agrícolas, lo que implicaba la substitución de animales como fuerza motriz, con el consiguiente descenso de la demanda de pastos. Este fenómeno se vio reforzado por la estabulación del ganado de renta. En suma, el nuevo marco económico, la crisis definitiva de la agricultura tradicional y el cambio tecnológico coadyuvaban a reducir la demanda de productos forestales de los montes españoles.

A la luz de lo anterior, sorprende que hubiera una nueva subida de la producción, ahora menos intensa, entre 1966 y 1979 (cuarta fase). La razón de la sorpresa es que las circunstancias referidas anteriormente no desaparecieron, antes al contrario, se acentuaron en este periodo. La paradoja desaparece si se considera la característica más destacada del uso del monte en el franquismo, a saber, que gran parte de los espacios forestales españoles se orientaron de forma preferente o exclusiva a la obtención de madera. El aumento de la producción de este esquilmo explica por sí solo el alza de la producción total después de 1966. La magnitud de este alza fue tal que compensó el ligero descenso de su precio después de 1960, y la regresión

de todos los demás productos considerados (pastos, leñas, resina, frutos, esparto) excepción hecha del corcho; aunque éste, por su escasa entidad en términos absolutos, poco pudo influir en la producción agregada.

La crisis del uso tradicional del monte que denota la caída de la mayoría de los esquilmos, así como la crisis de la agricultura tradicional, facilitaron que cada vez quedara más espacio para el monocultivo maderero, a medida que los terrenos perdían la funcionalidad económica que habían desempeñado hasta entonces. Ahora bien, esta orientación productiva no podría comprenderse sin tener en cuenta la decidida actuación del Estado, a través de la política de repoblación forestal.

### **3.2. La política forestal del franquismo**

Existe un gran desequilibrio en nuestros conocimientos acerca de la política forestal del franquismo. El motivo es que la investigación se ha concentrado en un aspecto de la misma, cual es la repoblación forestal y las actuaciones de los organismos que, en parte, la protagonizaron, tales como el Patrimonio Forestal del Estado y, después de 1971, el Instituto para la Conservación de Naturaleza (ICONA). Al obrar de este modo han quedado en la penumbra, en la ignorancia más absoluta, otras dependencias de la Administración forestal, si cabe de mayor entidad, como los distritos, y otras medidas de política forestal, antes de gran trascendencia, como las ordenaciones. Mas como el objeto de este trabajo es dar cuenta de lo que sabemos, no queda más remedio, dentro de este epígrafe, que referirse a las repoblaciones forestales, eso sí, dejando constancia de que no fue la única medida y, tal vez, ni siquiera la más trascendente de la política forestal española de esta etapa.

A título de ejemplo citaré dos aspectos de la política forestal que denotan un cambio respecto del periodo precedente, que tendría interés estudiar con detenimiento. El primero es el trato en parte distinto que se le dio, al menos sobre el papel, a los montes de particulares. En estos años se quebró la plena libertad de gestión de que habían gozado desde principios del siglo XIX. Varios hechos contribuyeron a ello. En primer lugar, la obligatoriedad de solicitar permiso para cortas de madera, aunque de esto hay antecedentes en las primeras décadas del siglo XX. Segundo, la potenciación de los montes protectores –una figura creada en 1908, que se había tratado de revitalizar en las décadas de 1920 y 1930– como instrumento de la política de defensa contra la erosión del suelo. La idea que subyacía en esta figura era simple pero cierta; si se quería proteger una cuenca hidrográfica, el tipo de propiedad no podía ser un obstáculo, había que actuar tanto sobre los montes públicos como sobre los privados. En tercer lugar, los montes de particulares se pudieron ver afectados por las medidas coercitivas de repoblación, como las comarcas de interés forestal o los perímetros de repoblación obligatoria. Con todo, es muy posible que estas medidas restrictivas de los derechos inherentes a la propiedad privada de predios forestales acabara teniendo un efecto desigual, afectando sólo a los más débiles. He aquí el interés de su investigación.

La segunda novedad en materia de política forestal es un asunto mejor conocido gracias al trabajo de Gómez Mendoza y Mata Olmo, y podría considerarse la otra

cara de la moneda de la anterior. Me refiero al refuerzo de la propiedad pública habido en estos años; asunto que tiene dos vertientes. La primera es el proceso de saneamiento de la propiedad forestal pública y la eliminación de los enclavados, es decir, las pequeñas parcelas usufructuadas o propiedad de particulares existentes dentro de los montes públicos, que tanto perturbaban la gestión de los mismos. En realidad, la intención era vieja, lo que ocurrió es que, en el contexto político autoritario del franquismo, debió de pasar a tener la consideración de viable. La segunda vertiente es la compra de fincas por el Estado con fines repobladores, que afectó a unas 440.000 hectáreas, sobre todo en Andalucía, la cordillera Ibérica y las vertientes pirenaica y prepirenaica. Estas adquisiciones se hicieron preferentemente a partir de la década de 1960, coincidiendo con la despoblación del campo, la subida de los salarios, la pérdida de rentabilidad de algunas explotaciones agrarias y el descenso de los consorcios. Aunque las razones económicas parece que fueron dominantes, conviene no olvidar la presión indirecta a la que debieron de verse sometidos algunos propietarios como consecuencia de las medidas coactivas contempladas en la política repobladora. En suma, después de siglos de privatización, se invertía la tendencia, con el reforzamiento de la propiedad estatal. Gran interés tendría estudiar los precios y las condiciones de pago de estas compraventas, así como los intereses últimos a los que servían.

Las repoblaciones forestales durante el franquismo no sólo han sido el tema más estudiado<sup>30</sup>, sino que también han provocado una gran controversia, al haberlo convertido algunos investigadores en el principal argumento descalificador de toda la labor realizada por los ingenieros de montes y por los organismos de la Administración forestal del Estado. De entrada, lo primero que cabe decir es que la crítica, planteada en esos términos resulta desproporcionada, pues un juicio de la labor de los ingenieros y de la Administración requeriría considerar el conjunto de sus actuaciones, y no sólo una parte de las mismas. Pero para ello habría que conocer la labor desempeñada por los distritos forestales, una tarea que nadie se ha planteado hasta el momento<sup>31</sup>.

A diferencia de la etapa anterior, en esta época sí hubo un avance notable de la superficie repoblada. La cifra concreta plantea problemas, por cuanto no siempre se detrajeron las extensiones donde las plantaciones no prosperaron y, en algunas provincias, se computaron en esta etapa actuaciones de años anteriores. Es decir, las cifras oficiales están hinchadas, de modo que los aproximadamente 3 millones de hectáreas oficialmente repobladas hasta 1975, podrían quedar reducidos a 2.400.000

---

<sup>30</sup> La larga lista de trabajos específicos sobre repoblaciones forestales en esta etapa da idea del interés que ha suscitado este asunto entre los investigadores: ABELLÓ DE LA TORRE (1988), CHEUVALIER (1990), GROOME (1990), ORTUNO MEDINA (1990), ORTIGOSA IZQUIERDO (1991), GÓMEZ MENDOZA y MATA OLMO (1992), SÁNCHEZ MARTÍNEZ y GALLEGO SIMON (1993), IRIARTE GOÑI (1995), RICO BOQUETE (1995) (1995a) (1999) y (2000a), XIMÉNEZ EMBUM y CEBALLOS (1996), SÁNCHEZ MARTÍNEZ (1998), FERNÁNDEZ MUÑOZ (1999) y GARZÓN BLANCO (1999).

<sup>31</sup> Un elemento disuasorio de esta investigación es que la documentación que tendría que servir de base a la misma se encuentra en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares en un estado de total desorden, sin catalogar y con un inventario que responde malamente al contenido de las cajas.

hectáreas, como apunta Eduardo Rico. En cualquier caso, se trata de “una ingente labor en la que primó la cantidad sobre la calidad y que siguió un ritmo ascendente hasta 1960, para luego iniciar un descenso en el número anual de hectáreas de primera repoblación con tendencia al estancamiento” (Gómez Mendoza y Mata Olmo, 1992: 40).

La principal finalidad de estas repoblaciones fue productiva. La política autárquica buscaba reducir al máximo las importaciones. Dentro de ellas, las de madera constituían un capítulo destacado, el más importante en el ámbito forestal, pues el monte español había sido tradicionalmente incapaz de abastecer la demanda interior de este esquilmo. A los usos habituales se añadieron, en los primeros años del franquismo, la perentoria necesidad de reconstruir el ferrocarril y el aumento del consumo de una industria celulósica emergente –declarada de interés nacional–, a la que se añadieron posteriormente otras como la de tableros. La obtención de madera devino en un objetivo prioritario del primer franquismo. Era preciso, por tanto, aumentar la producción en el menor tiempo posible. Para ello, dada la dificultad de influir a través de los rendimientos, resultaba ineludible incrementar notablemente la superficie arbolada. Éste era el principal objetivo del plan de repoblación elaborado por Villanueva y Esteva en 1940, que pese a tratarse de una “concreción” del de Ximénez Embum y Ceballos de dos años atrás, quedaba muy lejos de sus intenciones protectoras y regeneradoras. En concreto, dicho plan proponía incrementar la producción de madera en 5 millones de metros cúbicos, para lo cual se hacía necesario extender la superficie arbolada en 5.678.625 hectáreas, de las cuales tres cuartas partes tenían una finalidad netamente productiva, mientras que al resto se le reservaba una función preferentemente protectora.

De lo anterior se deduce una conclusión destacada que no ha sido considerada por todos los investigadores, a saber, que las repoblaciones surgieron (y se realizaron) con un doble objetivo: primero, y sin duda el más importante, producir madera y, después, proteger contra la erosión y la colmatación de pantanos. Esto último no excluye, sin embargo, la obtención de madera, ni el que detrás de muchas –no de todas– de estas repoblaciones protectoras estuvieran los intereses de importantes grupos industriales, como por ejemplo el eléctrico. Inicialmente, las repoblaciones productivas, además de las realizadas en ríos y riberas, se atribuyeron al Patrimonio Forestal del Estado, refundado en 1941, mientras que la gestión de las protectoras se encomendó a la Dirección General de Montes; esta situación se mantuvo hasta 1952, cuando las divisiones hidrológicas pasaron a depender del Patrimonio. Con diferencia ha sido el primer tipo de repoblaciones el que ha recibido mayor atención por parte de los estudiosos. Por ello, para llegar a un balance mejor ajustado a la realidad de esta faceta de la política forestal en esta etapa, se hace imprescindible investigar las repoblaciones protectoras.

Aunque a corto plazo era muy difícil mejorar los rendimientos, máxime en el contexto de atraso económico y tecnológico del primer franquismo, mediante mejoras técnicas como las que al final acabaron implantándose (que significaban en definitiva cultivar los árboles), existían vías no excluyentes de acrecentar la producción de madera en un lapso dado, que acabaron influyendo en la política repobladora. La

primera era tratar de concentrar las repoblaciones en las zonas con suelos y climas más idóneos para la obtención de madera. Por este motivo, la España húmeda se convirtió en objetivo preferente de la actuación repobladora. Esto debe entenderse como una preferencia, pero no como la marginación de la España seca, entre otros motivos por la limitada extensión de la primera. Un segundo camino consistía en fomentar el empleo de especies arbóreas de crecimiento rápido con el fin de acortar el turno. Esta opción tuvo gran fuerza, como veremos más adelante, porque era impulsada tanto por razones de oferta como de demanda, ya que proporcionaba madera blanda, justamente la requerida por las industrias celulósica y de tableros, como hemos visto, uno de los principales grupos interesados en la repoblación. Una tercera opción era substituir especies de crecimiento lento por otras más rápidas. Éste es un asunto del que sabemos poco, pero hay testimonios de que el cambio se realizó en algunos montes públicos con el beneplácito e incluso la participación activa de las autoridades forestales. Si esto ocurría en los montes públicos, cabe suponer que otro tanto pudo suceder en los privados.

El principal instrumento de la política repobladora fue el consorcio; una figura ya utilizada antes de 1936. Existían dos tipos de consorcios, el directo, el más frecuente, suscrito entre el Estado y el ayuntamiento o el particular propietario, y el indirecto, en el que participaban también el Estado y un ayuntamiento con la intermediación de la diputación provincial. Para forzar la firma de consorcios, el Estado promulgó dos medidas excepcionales y coactivas, como fueron la declaración de comarca de interés forestal y el perímetro de repoblación obligatoria<sup>32</sup>. Los consorcios constituyen una fuente vital para la comprensión de la política repobladora de esta etapa, pues con ellos es posible responder a algunas cuestiones claves de la misma, tanto de índole política como económica, social y ecológica. Pese a ello, hasta el momento sólo han sido utilizados en algunas investigaciones locales o regionales. En esto ha influido sin duda que el acceso resultaba harto difícil. Esta situación ha cambiado recientemente, tras la ordenación del Fondo Documental del Monte del Ministerio de Medio Ambiente, donde se encuentran a disposición del investigador.

De las cifras de repoblaciones por cuencas hidrográficas para el periodo 1940-1970 que ofrecen Gómez Mendoza y Mata Olmo se deduce, como no podría ser de otro modo dada la configuración del territorio español, que, en términos absolutos, las repoblaciones abundaron más en la España seca, destacando las cuencas del Ebro y Noreste (22,4 por ciento), Guadalquivir (17,6 por ciento), Duero (13,2 por ciento) y Tajo (11,1 por ciento), mientras que Norte ocupa el quinto lugar con el 10,8 por ciento. Esta conclusión, no obstante, debe ser matizada, pues la primera cuenca mencionada está formada, en parte, por terrenos de la España húmeda. Con todo, ello significa que el análisis de la repoblación requiere inexcusablemente considerar lo realizado en la España seca.

En cuanto a las variedades arbóreas empleadas, hubo una clara decantación por las coníferas frente a las frondosas. Según la estimación de Rico Boquete, las primeras

---

<sup>32</sup> Un ejemplo de repoblación forzada y de las negativas consecuencias que tuvo para los vecinos es el de la localidad zamorana de Abejera, expuesto por SÁNCHEZ GÓMEZ (1997).

absorbieron casi el 90 por ciento de las repoblaciones. El predominio absoluto de las coníferas resulta también evidente en otros trabajos generales como el de Gómez Mendoza y Mata Olmo o las monografías provinciales realizadas para Jaén, Málaga, La Rioja y Huesca. Está aceptado también que, dentro de las frondosas, la más utilizada fue el eucalipto en sus distintas variantes, especie foránea de crecimiento rápido que, en algunos lugares, ha llegado a adueñarse del paisaje; y que brillaron por su ausencia las quercíneas y el castaño. Este hecho es significativo, pues hace pensar que la utilización masiva de coníferas no queda justificada con el argumento, cierto por otra parte, de que éstas son especies necesarias para recuperar el suelo y servir de base a otras superiores, sino que fue la consecuencia en buena medida del deseo de obtener un determinado producto (madera blanda) en el menor tiempo posible.

Según el turno de corta, las especies pueden ser de crecimiento rápido y lento. En el norte de España y en el cuadrante suroccidental (Huelva sobre todo) ha sido notorio el predominio de las primeras, de donde se deduce el carácter netamente productivo de la repoblación en estas zonas. Sin embargo, de la hegemonía de las lentas en la España seca no cabe colegir que las repoblaciones tuvieran allí una finalidad protectora. El asunto es más complejo y requiere una investigación pormenorizada en cada lugar, planteándose las posibles alternativas y valorando la elección tomada, porque podría haber ocurrido que la especie elegida fuera la de crecimiento más rápido dentro de las lentas, independientemente de su justificación medioambiental. De ser así, el criterio dominante seguiría siendo el productivo antes que el protector. En relación con esto también habría que analizar si hubo sustitución de especies, pues éste podría ser un indicador de objetivos productivistas.

En comparación con los magros resultados de las repoblaciones anteriores a 1936, la principal consecuencia de la política seguida al respecto en la etapa del franquismo es, sin duda, el notable incremento de la masa arbórea del país. Esto es algo aceptado por todos los estudios que se han ocupado de este asunto, aunque la cifra de realizaciones varíe de unos autores a otros. Desde el punto de vista de la cantidad de superficie afectada, las repoblaciones de este periodo fueron un éxito. Sin embargo, el balance global no es tan unánimemente favorable, porque hay aspectos importantes que situar en el debe de la operación y otros de los que apenas sabemos nada. Si nos preguntamos acerca de cómo se hicieron, habrá que concluir con Gómez Mendoza y Mata Olmo que prevaleció la cantidad sobre la calidad.

Un primer elemento que apunta en esta dirección es que tendieron a crearse bosques monoespecíficos y de la misma edad, lo cual, además de significar un empobrecimiento del paisaje y de la biodiversidad, comportó un agravamiento de las consecuencias de las plagas y de los incendios; en esto último influyó asimismo el predominio de las coníferas. Sorprende también la forma como se realizaron repoblaciones supuestamente protectoras (y otras), ya que para reducir costes se emplearon técnicas de desbroce y allanamiento del terreno con maquinaria pesada, lo que favorecería a corto plazo los fenómenos erosivos.

En cuanto al balance económico de las repoblaciones está todo por hacer, y lo estará durante bastante tiempo, ya que muchos consorcios todavía tienen plena vigencia. Un indicio negativo del análisis coste-beneficio lo tenemos, sin embargo, en

el caso de repoblaciones con eucalipto en el sur de Extremadura, hechas con el señuelo de abastecer la demanda de empresas que no llegaron a crearse, y que en la actualidad no se sabe qué hacer con los árboles, porque el coste de la tala y el transporte es superior a los ingresos previstos.

Un tema de debate entre los historiadores es si la repoblación forestal propició la emigración o, por el contrario, se realizó en zonas previamente despobladas, por lo que no sólo no contribuyó a la expulsión de la gente, sino que la frenó, merced al aumento de la demanda de fuerza de trabajo que implicaba esta actividad. Ejemplos hay que justifican ambas posturas. No obstante, en este asunto tiene especial importancia la cronología, pues la situación debió de ser muy distinta en las décadas de 1940 y 1950, que en las posteriores, cuando ya estaba bastante avanzado el proceso de abandono del campo de buena parte de la población rural. En este punto conviene recordar que el grueso de las repoblaciones se realizó antes de 1959. Ello me inclina a pensar que, aun admitiendo excepciones, la repoblación forestal debió de actuar como un agente desestructurador de la sociedad rural y promotor de la emigración.

Esto se comprende mejor si consideramos el caso gallego, estudiado por Rico Boquete, cuyas conclusiones son extensibles a otras zonas donde el liberalismo no había logrado acabar con las formas de uso tradicionales del monte. Según este autor, la política forestal del franquismo provocó la expulsión de los campesinos de los montes vecinales y "la imposibilidad de seguir utilizando el monte tal y como lo habían venido haciendo de forma tradicional, es decir, como soporte del llamado complejo agrario gallego" (Rico Boquete, 2000a: 121). Ello era porque en los montes repoblados se prohibía el pastoreo, las roturaciones y la siembra del cereal; asimismo se suprimía la recolección de leña, madera y tojo. Esta situación perjudicaba a todos los campesinos, pero más a quienes menos poseían y mayor dependencia tenían del monte para sobrevivir. Como cabe suponer, esta política suscitó el rechazo de los afectados, siendo el origen de un episodio de fuerte resistencia, poco conocido hasta ahora, tanto más significativo cuanto que comenzó en la década de 1940, en pleno auge de la represión posbélica. La resistencia fue larga y combinó formas pacíficas y violentas, en este caso con multas, numerosos detenidos y algún fallecido; las mujeres tuvieron un protagonismo destacado en la misma. Episodios similares ocurrieron también al menos en Oviedo, León y Zamora. Lejos de tener una finalidad social, estas repoblaciones buscaban acrecentar y concentrar la oferta de madera, para conseguir la autosuficiencia y asegurar el abastecimiento del gran consumo de industrias ya existentes, como Papelera Española, y de otras que estaban en construcción, como Sniace, Tafisa o la Empresa Nacional de Celulosas. Allí donde el Patrimonio Forestal del Estado logró imponerse a los campesinos, la consecuencia fue el fin de los usos comunales del monte y la ruptura del sistema agrario tradicional y de la sociedad rural que se asentaba sobre él, con la consiguiente secuela de la emigración de muchos de los afectados. Si Echegaray hubiera levantado la cabeza se habría sentido satisfecho de que, finalmente, también en las zonas más resistentes del norte de España se hubiese acabado con esa especie de socialismo campesino, manso, pero no por ello menos enervante y destructor. Pues, en definitiva, éste debe considerarse como el último acto del proceso de descomunización iniciado a comienzos del siglo XIX.

#### **4. CONCLUSIONES**

De las páginas precedentes cabe concluir que el balance de la historia forestal en los últimos lustros es positivo. Primero, porque se ha investigado mucho. Una ojeada a la bibliografía incluida a continuación, por otra parte no exhaustiva, permite comprobar la existencia de un cúmulo de estudios que avalan esta afirmación. Y en segundo lugar, pero no por ello menos importante, porque la investigación se ha realizado con una perspectiva multidisciplinar, conjugando enfoques diversos como el geográfico, el jurídico, el técnico forestal, el ecológico o el económico, dentro de una perspectiva histórica, integradora de campos en principio separados como el político, el económico y el social. Ciertamente no existe una síntesis integradora de todos estos aspectos, pero sí es evidente que los trabajos más ricos y esclarecedores son aquellos que en mayor medida han logrado quitarse las orejas de las áreas de conocimiento, porque se han planteado problemas socialmente relevantes y han acudido para resolverlos a las disciplinas que podían ayudarles a responder las cuestiones planteadas independientemente de su adscripción académica. De este modo, el monte se ha erigido en una atalaya desde la que se puede observar y comprender mejor el discurrir de la Historia, al menos de una parte de ella, sobre todo la concerniente al mundo rural. Esto ha sido así, no porque el tema posea condiciones innatas que lo eleven sobre los demás, sino por la forma como se ha abordado. Distintas y complejas circunstancias, que no es posible abordar ahora, han influido en ello, pero una debe ser destacada: el carácter abierto de uno de los principales foros donde se ha desarrollado la investigación, el Seminario de Historia Agraria, que ha funcionado como lugar de encuentro de investigadores de distintas procedencias y sensibilidades intelectuales. Es de desear que en el futuro se mantenga esta actitud, y se estrechen lazos con otras agrupaciones que compartan esta filosofía, pues sólo así la investigación podrá seguir avanzando en la dirección correcta.

Mauro Agnoletti (2000) ha señalado que la historia forestal ha seguido en el mundo dos grandes líneas de investigación, una que se ocupa principalmente de los aspectos sociales, y otra que hace lo propio con los naturales o ambientales. Vista desde esta perspectiva, cabe afirmar que la historiografía española se ha inclinado hacia la primera corriente, aunque en los últimos años se observa una mayor sensibilidad por la consideración de las consecuencias que la acción del hombre ha tenido sobre los bosques. En España, sin embargo, estamos lejos de haber experimentado un proceso de renovación tanto en los temas, como en las fuentes y métodos, similar al habido en otros países, como consecuencia del desarrollo de la historia ecológica.

De lo expuesto se deduce la persistencia de importantes lagunas, entre las que cabe destacar, en primer lugar, la ignorancia absoluta que tenemos con lo ocurrido con los montes privados a lo largo de toda la etapa contemporánea. Segundo, dado el avance habido en el conocimiento de las vicisitudes concernientes a la propiedad, en los próximos años, el esfuerzo convendrá dirigirlo a los aspectos relativos a la gestión y dentro de éstos sobresalen dos: el estudio de los planes provisionales de aprovechamiento para los numerosos distritos que todavía no han sido objeto de estudio, y la política de ordenaciones aplicada a partir de finales del siglo XIX. Tercero, el desequilibrio entre las dos grandes etapas aquí contempladas deberá co-



regirse prestando especial atención al período posterior a la Guerra Civil y, dentro de él, a cuestiones como la política forestal practicada por los distritos forestales –lo cual no significa que esté agotado el tema de las repoblaciones– y al análisis de un sector clave siempre, pero especialmente en estos años, como es el de la madera. En fin, sería bueno que la historia forestal española otorgara al bosque un mayor protagonismo como objeto de estudio, abandonando la concepción de éste como un mero soporte de la actividad humana.

## AGRADECIMIENTOS

*Agradezco a todos los asistentes al seminario "La historia agraria en la España contemporánea: nuevos enfoques en los 90", celebrado en Águilas (Murcia) en septiembre de 2000, las críticas y observaciones realizadas a la exposición resumida que realicé de este trabajo. Los comentarios de Domingo Gallego Martínez, Eduardo Rico Boquete y Santiago Zapata Blanco me han sido de gran utilidad para mejorar el texto. Las deficiencias sólo pueden imputarse al autor.*

## REFERENCIAS<sup>33</sup>

- ABELLO DE LA TORRE, M.A. (1988): *Historia y evolución de las repoblaciones forestales en España*. Madrid, Universidad Complutense.
- ABREU Y PIDAL, J.M. (1995): *Propiedad, titularidad y funcionalidad de los terrenos forestales*. Madrid, ICONA.
- AEDO, C.; DIEGO, C.; GARCÍA CODRÓN, C. y MORENO, G. (1990): *El bosque en Cantabria*. Santander, Universidad de Cantabria.
- AGNOLETTI, M. (2000): "Introduction: the development of forest history research", en M. AGNOLETTI and S. ANDERSON (eds), *Methods and approaches in forest history*. Oxon, CABI-IUFRO, pp. 1-20.
- ÁLVAREZ MARTÍN, M. (1999): "Una aproximación a la industria resinera española durante el primer franquismo (1939-1959)", *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 753-770.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. (1990): *Los montes públicos de Sierra de Segura. Siglos XIX y XX*. Granada, Instituto de Desarrollo Regional-Universidad de Granada.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. (1997): *Privatización y agresiones a los montes públicos jienenses durante la segunda mitad del siglo XIX*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. (coord) (1999): *Incendios históricos. Una aproximación multidisciplinar*. Jaén, Universidad Internacional de Andalucía.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. y GALLEGO SIMÓN, V.J. (1995): *Regulación ecológica en Sierra Morena. Las Ordenanzas Municipales de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina. Segunda mitad del siglo XVIII*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E.; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J.D.; MOYA GARCÍA, E.; PULIDO MÉRIDA, R. y GARRIDO ALMONACID, A. (2000): *Jaén en llamas. Presencia histórica de los incendios forestales en los montes provinciales*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- ARTIAGA REGO, A. (1990): "Montes públicos y desamortización en Galicia", *Agricultura y Sociedad*, nº 50, pp. 157-198.

---

<sup>33</sup> En esta relación bibliográfica sólo se incluyen aquellos trabajos sobre desamortización que guardan una relación directa con los montes.

- ARTIAGA REGO, A. y BALBOA LÓPEZ, X. (1992): "La individualización de la propiedad colectiva: aproximación e interpretación del proceso en los montes vecinales de Galicia", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 101-120.
- BALBOA, X. (1990): *O monte en Galicia*. Vigo, Xerais.
- BALBOA, X. (1999): "La historia de los montes públicos españoles (1812-1936): Un balance y algunas propuestas", *Historia Agraria*, nº 18, pp. 95-128.
- BAUER MANDERSHEID, E. (1980): *Los montes de España en la historia*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- BERNAL, A.M. (1978): "Haciendas locales y tierras de propios: funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XVI-XIX)", *Hacienda Pública Española*, nº 55, pp. 285-312.
- BUSQUETA, JOAN J. y VICEDO, E. (eds) (1996): *Béns comunals als Països catalans y a l'Europa contemporània. Sistemes agraris, organització social i poder local als Països catalans*. Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs.
- CABRAL CHAMORRO, A. (1995): *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)*. Cádiz, Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Jerez.
- CABRAL BUSTILLOS, J. (1991): "Transformaciones agrarias e incendios forestales: un índice de deforestación en la provincia de Cádiz (1978-1989)", *Agricultura y Sociedad*, nº 59, pp. 119-157.
- CAMPOS PALACÍN, P. (1994): "Economía de los espacios naturales. El valor económico total de las dehesas ibéricas", *Agricultura y Sociedad*, nº 73, pp. 103-120.
- CASALS COSTA, V. (1988): "Defensa y ordenación del bosque en España. Ciencia, Naturaleza y Sociedad en la obra de los Ingenieros de Montes durante el siglo XIX", *Geocrítica*, nº 73.
- CASALS COSTA, V. (1996): *Los ingenieros de montes en la España contemporánea (1848-1936)*. Barcelona, Serbal.
- CATÁLOGO (1862): *Catálogo de los montes públicos exceptuados de la desamortización, hecho por el Cuerpo de Ingenieros de Montes en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de enero de 1862, y Real orden de la misma fecha. Provincia de Cádiz*. Madrid. (Existe una reedición hecha por el ICONA en Madrid en 1991, que recoge todos los catálogos provinciales).
- CATÁLOGO (1901): *Catálogo de los montes y demás terrenos forestales exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897*. Madrid. (Existe una reedición del ICONA en Madrid en 1993).
- CHAMOUX, M.N. y CONTRERAS, J. (eds) (1996): *La gestión comunal de recursos. Economía y poder en las sociedades locales de España y América Latina*. Barcelona, Icaria.
- CHAUVALIER, F. (1990): *La repoblación forestal en la provincia de Huesca y sus impactos geográficos*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- CLASIFICACIÓN (1859): *Clasificación general de los montes públicos. 1859*. Madrid. (Existe una reedición del ICONA en Madrid en 1990).
- COBO ROMERO, F.; CRUZ ARTACHO, S. y GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M. (1992): "Privatización del monte y protesta campesina en Andalucía oriental (1836-1920)", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 253-302.
- CONGOST, R. (2000): "Sagrada propiedad imperfecta. Otra visión de la revolución liberal española", *Historia Agraria*, nº 20, pp. 61-93.
- CRUZ ARTACHO, S.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M.; DELGADO, M. N. y ORTEGA, A. (2000): "Social and environmental determining factors of forest fire history: the case of eastern Andalusia, 1840-1890", en M. AGNOLETTI and S. ANDERSON (eds), *Forest History. International studies on socio-economic and forest ecosystem change*. Oxon, CABI-IUFRO, pp. 211-222.
- CUADRADO IGLESIAS, M. (1980): *Aprovechamientos en común de pastos y leñas*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- DÍEZ ESPINOSA, J.R. (1986): *Desamortización y economía agraria castellana. Valladolid, 1855-1868*. Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid.

- DÍEZ ESPINOSA, J.R. (1986a): "El acceso del cultivador a la propiedad desamortizada: la redención de censos. Algunas modalidades", en *Desamortización y Hacienda Pública*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, t. II, pp. 69-88.
- DÍEZ ESPINOSA, J.R. (1993): "La desamortización de censos", *Ayer*, nº 9, pp. 61-104.
- DEVY-VARETA, N. (1999): "Investigación sobre la Historia Forestal portuguesa en los siglos XIX y XX: orientaciones y lagunas", *Historia Agraria*, nº 18, pp. 57-94.
- FERNÁNDEZ LEICEAGA, X. (1990): *Economía (política) do monte galego*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- FERNÁNDEZ MUÑOZ, S. (1999): "Las repoblaciones forestales en el Alto Sorbe (Guadalajara): desarrollo y repercusiones territoriales". *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 737-752.
- FERNÁNDEZ PARADAS, M. (1998): *De apropiaciones y privatizaciones: El patrimonio territorial del Concejo de Antequera (siglos XV-XIX)*. Tesis doctoral inédita. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Málaga.
- FERNÁNDEZ PARADAS, M. (1998a): "La enajenación del patrimonio territorial del concejo de Antequera antes de la desamortización de Madoz (1808-1855)", en *Homenaje a Antonio Cabral Chamorro, Historiador (1953-1997)*. Trebujena, Ayuntamiento de Trebujena, pp. 463-481.
- FERRERAS, C. y AROZENA, M.E. (1987): *Guía física de España. 2. Los bosques*. Madrid, Alianza.
- FUENTES MORCILLO, S. (1986): *Los propios de Mérida en la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX*. Mérida, UNED.
- GALLEGO ANABITARTE, A. (1993): *La desamortización de los montes de Toledo (1827-1856). Dictamen histórico y dogmático-jurídico*. Madrid, Marcial Pons.
- GALLEGO MARTÍNEZ, D. (1986): *La producción agraria de Álava, Navarra y La Rioja desde mediados del siglo XIX a 1935*. Madrid, Universidad Complutense.
- GALLEGO MARTÍNEZ, D. (1998): "De la sociedad rural en la España contemporánea y del concepto de sociedad capitalista: un ensayo", *Historia Agraria*, nº 16, pp. 13-53.
- GARAYO URRUELA, J.M. (1988): "Comunidad de montes de la antigua Villa y Tierra de Laguardia en Sierra de Cantabria", *Agricultura y Sociedad*, nº 48, pp. 111-139.
- GARAYO URRUELA, J.M. (1992): "Los montes del País Vasco (1833-1935)", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 121-174.
- GARAYO URRUELA, J.M. (1993): "La política forestal en el régimen foral vasco", *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, XXXVIII, nº 2, pp. 63-79.
- GARAYO URRUELA, J.M. (1994): "Comunidad de montes de «Izqui-Bajo» (Álava): proindivisión silvopastoril y modelo liberal de propiedad (1833-1960)", *Estudios Geográficos*, nº 215, pp. 307-336.
- GARCÍA DORI, M.Á. (1994): *Análisis del sector forestal en España..* Madrid, Greenpeace.
- GARCÍA ENTERRÍA, E. (1986): *Las formas comunitarias de propiedad forestal y su posible proyección futura*. Santander, Estudio.
- GARCÍA LATORRE, J.; SÁNCHEZ PICÓN, A. y GARCÍA LATORRE, J. (2001): "Effects of economic and demogaphic growth on the ecosystems of arid southeastern Spain", *Environmental History*, vol 6, nº 1, pp. 75-94.
- GARCÍA MONTORO, C. (1979): "La siderurgia de Río Verde y la deforestación de los montes de Marbella", *Moneda y Crédito*, nº 150, pp. 79-95.
- GARCÍA PÉREZ, J. (1986): "Desaparición y permanencia de bienes comunales (dehesas boyales) en la provincia de Cáceres a la luz de los expedientes de excepciones civiles (1856-1870)", *Desamortización y Hacienda pública*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, t. II, pp. 199-216.
- GARCÍA PÉREZ, J. (1993): "Efectos de la desamortización sobre la propiedad y los cultivos", *Ayer*, nº 9, pp. 5-173.
- GARCÍA POZUELO, R. (1990): "El patrimonio municipal de la ciudad de Córdoba, 1808-1854. (Aproximación al estudio de la desamortización civil)", Ponencia presentada al IV Seminario de Historia Agraria. Torremolinos.

- GARZÓN BLANCO, A. (1999): *La repoblación forestal en Málaga (1940-1980)*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga.
- GERMÁN ZUBERO, L. (1996): "Acamosos. El proceso de privatización de los pastos en Zaragoza (1699-1901)", *Agricultura y Sociedad*, nº 79, pp. 85-115.
- GIMÉNEZ ROMERO, C. (1991): *Valdelaguna y Coatepec. Permanencia y funcionalidad del régimen comunal agrario en España y México*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- GÓMEZ CRUZ, M. (1991): *Atlas histórico-forestal de Andalucía. Siglo XVIII*. Granada, Universidad de Granada.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1992): *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)*. Madrid, ICONA.
- GÓMEZ MENDOZA, J. y MATA OLMO, R. (1992): "Actuaciones forestales públicas desde 1940. Objetivos, criterios y resultados". *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 15-64.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L. y MORENO FERNÁNDEZ, J.R. (1997): "El problema agrario en las sierras de La Rioja: de la prosperidad a la subsistencia (siglos XVIII-XIX)". *Agricultura y Sociedad*, nº 82, pp. 79-113.
- GONZÁLEZ, A.; TORRES, E.; MONTERO, G. y VÁZQUEZ, J. (1996): "Resultados de cien años de aplicación de la silvicultura y la ordenación en los montes alcornocales de Cortes de la Frontera (Málaga), 1890-1990", *Montes*, nº 43, pp. 12-22.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1991): "Agroecología. Bases teóricas para una historia agraria alternativa", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 2, pp. 49-78.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1993): "La funcionalidad de los poderes locales en una economía orgánica", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 6, pp. 9-23.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1993a): *Historia y medio ambiente*. Madrid, Eudema.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y ORTEGA SANTOS, A. (2000): "Bienes comunales y conflictos por los recursos en las sociedades rurales, siglos XIX y XX", *Historia Social*, nº 38, pp. 95-116.
- GROOME, H. (1990): *Historia de la política forestal en el Estado español*. Madrid, Agencia del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.
- GRUPO DE ESTUDIOS AGRARIOS (1995): "Transformaciones agrarias y cambios en la funcionalidad de los poderes locales en la Alta Andalucía, 1750-1950", *Noticiero Historia Agraria*, nº 10, pp. 35-66.
- GRUPO DE ESTUDIOS AGRARIOS (1999): "Modos de uso y protesta social en los montes andaluces, 1750-1930. Algunos estudios de casos", *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 641-654.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1991): *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1994): "Más allá de la «propiedad perfecta». El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926)", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 8, pp. 99-152.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1996): "Política forestal y producción de los montes públicos españoles. Una visión de conjunto, 1861-1933", *Cambio institucional e historia económica. VIII Simposium de Historia Económica. Barcelona*.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1999): "Armstrong Cork Company, Pittsburgh-Sevilla, 1878-1915", en MIGUEL GUTIÉRREZ (coord), *La industrialización y el desarrollo económico de España*. Barcelona, Universitat de Barcelona, t. II, pp. 1308-1329.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1999a): "Diversidad dentro de un orden. Privatización, producción forestal y represión en los montes públicos españoles, 1859-1926", *Historia Agraria*, nº 18, pp. 129-178.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1999b): "Producción y gestión de los montes españoles, 1946-1979", *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 809-832.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (2000): "Forest policy and public forest production in Spain, 1855-1936", en M. Agnoletti and S. Anderson (eds), *Forest History. International studies on socio-economic and forest ecosystem change*. Oxon, CABI-IUFRO, pp. 313-320.

- GUAITA MARTORELL, A. (1982): *Derecho administrativo. Aguas, montes y minas*. Madrid.
- GUTIÉRREZ DE DIEGO, M. (1999): *Un índice de precios forestales para el primer tercio del siglo XX*. Trabajo de investigación de doctorado leído en el Departamento de Historia e Instituciones Económicas II. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Complutense.
- GUTIÉRREZ POCH, M. (1994): "Tradición y cambio tecnológico: la industria papelera española, 1750-1936", en JORDI NADAL y JORDI CATALÁN (eds), *La cara oculta de la industrialización española. La modernización de los sectores no líderes (siglos XIX y XX)*. Madrid, Alianza, pp. 341-368.
- GUTIÉRREZ POCH, M. (1996): "Control de mercado y concentración empresarial: «La Papelera Española», 1902-1935", *Revista de Historia Industrial*, nº 10, pp. 183-199.
- HERRANZ LONCÁN, A. (1995): "La construcción de pantanos y su impacto sobre la economía y población del Pirineo Aragonés", en JOSÉ LUIS ANCÍN FANTO y VICENTE PINILLA NAVARRO (coords), *Pueblos abandonados. ¿Un mundo perdido?* Zaragoza, Rolde, pp. 79-101.
- INFORME (1855): *Informe de la Junta Facultativa de Ingenieros de Montes «Sobre los montes que conviene exceptuar de la desamortización conforme a lo mandado en el artículo 2º, párrafo 6, de la Ley de 1 de mayo de 1855»*. Madrid. (Existe una reedición del ICONA en Madrid en 1987).
- IRIARTE GOÑI, I. (1992): "Una aproximación histórica a las formas de privatización de los montes públicos en Navarra", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 175-216.
- IRIARTE GOÑI, I. (1995): "Algunas implicaciones ecológicas de la despoblación: Administración forestal y repoblaciones", en JOSÉ LUIS ANCÍN FANTO y VICENTE PINILLA NAVARRO (coords), *Pueblos abandonados. ¿Un mundo perdido?* Zaragoza, Rolde, pp. 103-116.
- IRIARTE GOÑI, I. (1997): *Bienes comunales y capitalismo agrario en Navarra*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- IRIARTE GOÑI, I. (1998): "La pervivencia de bienes comunales y la teoría de los derechos de propiedad. Algunas reflexiones desde el caso navarro, 1855-1935", *Historia Agraria*, nº 15, pp. 113-142.
- IRIARTE GOÑI, I. (1999): "Algunos modelos de explotación forestal: ingresos de montes y haciendas municipales en el norte de Navarra", *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 655-672.
- JIMÉNEZ BLANCO, J.I. (1986): *La producción agraria de Andalucía Oriental, 1874-1914*. Madrid, Universidad Complutense.
- JIMÉNEZ BLANCO, J.I. (1991): "Los montes de propiedad pública (1833-1936)", en FRANCISCO COMÍN y PABLO MARTÍN ACEÑA (dirs.), *Historia de la empresa pública en España*. Madrid, Espasa Calpe, pp. 241-281.
- JIMÉNEZ BLANCO, J.I. (1991a): "Los montes públicos en la España contemporánea: la cara oculta de la propiedad", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 2, pp. 27-34.
- JIMÉNEZ BLANCO, J.I. (1994): "Presente y pasado del monte mediterráneo en España", en ANDRÉS SÁNCHEZ PICÓN (ed.), *Agriculturas mediterráneas y mundo campesino. Cambios históricos y retos actuales*. Almería, Diputación provincial de Almería, pp. 113-134.
- JIMÉNEZ BLANCO, J.I. (1996): *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía: Jerez de la Frontera, 1750-1995*. Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- JIMÉNEZ BLANCO, JOSÉ IGNACIO (1999): "La oferta de corcho de los montes públicos españoles, 1900-1933", en ANTONIO PAREJO BARRANCO y ANDRÉS SÁNCHEZ PICÓN (eds), *Economía andaluza e historia industrial*. Granada, Asukaría Mediterránea, pp. 375-394.
- JURADO DOÑA, V. (1992): "Presente y futuro del monte en Andalucía a través del *Plan Forestal Andaluz*", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 453-465.
- JURADO DOÑA, V. (1999): *Biogeografía, transformaciones históricas y gestión forestal de los bosques del Parque Natural de los Alcornocales (Cádiz-Málaga)*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla.

- LANA BERASAÍN, J.M. (1992): "Los aprovechamientos agrícolas comunales en el sur de Navarra entre los siglos XIX y XX", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 361-387.
- LINARES LUJÁN, A. M. (1995): "De la apropiación del usufructo a la privatización de la superficie. Las tierras concejiles en la Baja Extremadura (1750-1850)", *Noticiario de Historia Agraria*, nº 9, pág. 87-127.
- LINARES LUJÁN, A.M. (1999): "Hacia la formación del primer censo general de la riqueza forestal española. «La Relación Clasificada de todos los Montes existentes en la provincia de Cáceres» de 1846", *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 531-544.
- LINARES LUJÁN, A.M. (2001): "Estado, comunidad y mercado en los montes municipales extremeños (1855-1924)", *Revista de Historia Económica*, XIX, nº 1, pp. 17-52.
- LINARES LUJÁN, A.M. (2002): *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública en Extremadura (1750-1936)*. Tesis doctoral inédita. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Central de Barcelona.
- LLORENTE PINTO, J.M. (1992): "Identidad serrana, cultura silvícola y tradición forestal. La crisis de los aprovechamientos tradicionales en las sierras salmantinas y la opción forestal", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 217-251.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1992): "Los montes públicos y las diversas vías de privatización en el siglo XIX", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 65-99.
- LLOP POMARES, M. y MATA OLMO, R. (1989): "Los montes de propiedad pública en España a través de la Clasificación y los Catálogos del siglo XIX (1859-1901)", *V Coloquio de Geografía Agraria*, Santiago de Compostela, pp. 107-116.
- MANGAS NAVAS, J.M. (1981): *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- MANGAS NAVAS, J.M. (1984): *La propiedad de la tierra en España: los patrimonios públicos. Herencia contemporánea de un reformismo inconcluso*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- MANUEL VALDÉS, C. (1996): *Tierras y montes públicos en la Sierra de Madrid (sectores central y meridional)*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MANUEL VALDÉS, C. (1996a): "Montes, ecología y revolución liberal", *Montes*, nº 46, pp. 12-17.
- MANUEL VALDÉS, C. (1999): "Características y transformaciones de la gestión forestal en España (siglo XVI-XIX)", en FRANCISCO MARÍN PAGEO, JUAN DOMINGO SANTOS y ANA CALZADO CARRETERO (eds), *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*. Huelva, ENCE-Universidad de Huelva, pp. 33-49.
- MANUEL VALDÉS, C. (2000): "Some aspects of forest management in Spain from the 16th to the 19th century", en M. AGNOLETTI and S. ANDERSON (eds), *Forest History. International studies on socio-economic and forest ecosystem change*. Oxon, CABI-IUFRO, pp. 387-396.
- MANUEL VALDÉS, C. y SAÉZ POMBO, E. (1989): "Los planes de aprovechamiento forestales en los montes de la provincia de Madrid, 1873-1914", en ÁNGEL BAHAMONDE y LUIS E. OTERO (eds), *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1913*. Madrid, vol. I, pp. 289-313.
- MANUEL VALDÉS, C. y GIL SÁNCHEZ, L. (s. f.): *La transformación histórica del paisaje forestal en España. Introducción al Segundo Inventario Forestal Nacional, 1986-1996*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente.
- MARÍN PAGEO, F.; DOMINGO SANTOS, J. y CALZADO CARRETERO, A. (eds) (1999): *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*. Huelva, ENCE-Universidad de Huelva.
- MARTÍNEZ MARTÍN, M. (1995): *Revolución liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*. Granada, Universidad de Granada.
- MATA OLMO, R. (1987): *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MATA OLMO, R. y LLOP POMARES, M. (1989): "Clasificación y Catálogos de montes públicos en el marco de la legislación desamortizadora y forestal del siglo XIX", *V Coloquio de Geografía Agraria*, Santiago de Compostela, pp. 117-126.

- MÉTAILÉ, J.P. (1999): "Los bosques de Francia en los siglos XIX y XX: Bosques nuevos y nuevas investigaciones", *Historia Agraria*, nº 18, pp. 33-55.
- MILLÁN y GARCÍA-VARELA, J. (1993): "Poderes locales, conflictividad y cambio social en la España agraria. Del Antiguo Régimen a la sociedad burguesa", *Noticario de Historia Agraria*, nº 6, pp. 25-36.
- MILLÁN y GARCÍA-VARELA, J. (1999): *El poder de la tierra. La sociedad agraria del bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- MONTIEL MOLINA, C. (1990): *Los montes de utilidad pública en la provincia de Alicante*. Alicante, Universidad de Alicante.
- MONTIEL MOLINA, C. (1992): "Titularidad y régimen de aprovechamiento de los montes catalogados en la Comunidad Valenciana", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 389-413.
- MONTIEL MOLINA, C. (1995): *Los montes de utilidad pública en la Comunidad Valenciana*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MONTIEL MOLINA, C. (1995a): *La propiedad forestal de raigambre señorial en tierras valencianas*. Alicante, Institut de Cultura Juan Gil-Albert.
- MONTIEL MOLINA, C. (1996): "Los bienes comunales en los Países Catalans durante la edad contemporánea", en JOAN J. BUSQUETA y ENRIC VICEDO (eds), *Béns comunals als Països catalans y a l'Europa contemporània. Sistemes agraris, organització social i poder local als Països catalans*. Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, pp. 267-303.
- MORAL RUIZ, J. (1984): "Repercusiones de la desamortización civil en las haciendas locales: hipótesis y planteamientos", *Hacienda Pública Española*, nº 87, pp. 311-321.
- MORENO FERNÁNDEZ, J.R. (1994): *El monte público en La Rioja durante los siglos XVIII y XIX: aproximación a la desarticulación del régimen comunal*. Logroño, Gobierno de La Rioja, Consejería de Medio Ambiente.
- MORENO FERNÁNDEZ, J.R. (1998): "El régimen comunal y la reproducción de la comunidad campesina en las sierras de La Rioja", *Historia Agraria*, nº 15, pp. 75-111.
- MOREY, M. (1998): "Bosques y paisaje", en JOSÉ ANTONIO PASCUAL TRILLO (coord), *Nuestros bosques*. Madrid, Miraguano Ed., pp. 65-87.
- MORO, J.M. (1979): "Los montes públicos en Asturias a mediados del siglo XIX", *Agricultura y Sociedad*, nº 12, pp. 227-248.
- NIETO GARCÍA, A. (1959): *Ordenación de pastos, hierbas y rastrojeras*. Valladolid, Junta de Fomento Pecuario de Valladolid. 2v.
- NIETO GARCÍA, A. (1964): *Bienes comunales*. Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado.
- NIETO GARCÍA, A. (1991): *Bienes comunales de los Montes de Toledo*. Madrid, Cívitas.
- OJEDA RIVERA, J.F. (1987): *Organización del territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII-XX*. Madrid, ICONA.
- ORTEGA HERNÁNDEZ-AGERO, C. (coord) (1989): *El libro rojo de los bosques españoles*. Madrid, ADENA-WWF ESPAÑA.
- ORTEGA SANTOS, A. (1996): "Montes comunales en Andalucía oriental: el caso de Zújar, 1870-1930 (Granada)", en JOAN J. BUSQUETA y ENRIC VICEDO (eds): *Béns comunals als Països catalans y a l'Europa contemporània. Sistemes agraris, organització social i poder local als Països catalans*. Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, pp. 491-508.
- ORTEGA SANTOS, A. (2000): "Common woodlands in Mediterranean societies: commercial management versus forms of peasant resistance in Andalusia (Spain), 1750-1930", en M. AGNOLETTI and S. ANDERSON (eds), *Forest History. International studies on socio-economic and forest ecosystem change*. Oxon, CABI-IUFRO, pp. 223-235.
- ORTIGOSA IZQUIERDO, L. (1991): *Las repoblaciones forestales en La Rioja: resultados y efectos geomorfológicos*. Logroño, Geoforma Ed.
- ORTUNO MEDINA, F. (1990): "El plan para la repoblación forestal de España del año 1939. Análisis y comentarios". *Ecología*, fuera de serie nº 1, pp. 373-392.
- PASCUAL TRILLO J.A. (coord), *Nuestros bosques*. Madrid, Miraguano Ed.

- PINILLA NAVARRO, V. (1995): *Entre la inercia y el cambio. El sector agrario aragonés, 1850-1936*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- PIQUERAS ARENAS, J.A. (1994): "El carlismo latente. Desposesión agraria y protesta campesina en Castellón (1843-1868)", *Saitidi*, XLIV, pp. 155-172.
- QUEZEL, P. (1982): "Los bosques de la cuenca mediterránea", *Bosque y maquia mediterráneos*. Barcelona, Serbal, pp. 11-57.
- RICO BOQUETE, E. (1995): *Política forestal e repoboacións en Galicia. 1941-1971*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- RICO BOQUETE, E. (1995a): "El rechazo de una opción conservacionista e integradora. Galicia en el Plan General de Repoblación Forestal de España de 1939", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 9, pp. 155-173.
- RICO BOQUETE, E. (1999): "El papel del Estado en la creación e industrialización de las masas forestales. Los eucaliptales del Suroeste y la Empresa Nacional de Celulosas de Huelva, 1940-1979", *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 791-808.
- RICO BOQUETE, E. (1999a): *Montes e industria forestal en la provincia de Pontevedra (1900-1975). Antecedentes y desarrollo de la Empresa Nacional de Celulosas S.A. Del aserrió mecánico a la creación de celulosas de Pontevedra*. A Coruña, Tórculo Edicións.
- RICO BOQUETE, E. (2000): "Economic policy and forest resources in Spain: the case of the province of Pontevedra, 1926-1956", en M. Agnoletti and S: Anderson (eds), *Forest History. International studies on socio-economic and forest ecosystem change*. Oxon, CABI-IUFRO, pp. 321-335.
- RICO BOQUETE, E. (2000a): "Política forestal y conflictividad social en el noroeste de España durante el primer franquismo, 1939-1959", *Historia Social*, nº 38, pp. 117-140.
- RICO BOQUETE, E. (2001): "La protección de las áreas forestales de montaña en España en el siglo XX. La formación del catálogo de montes protectores". Texto inédito presentado a la Conferencia IUFRO 2001, titulada *Forest history of the mountain regions of the world*.
- ROJO ALBORECA, A. y MANUEL VALDÉS, C. (1992): "La intervención dasocrática en los montes públicos españoles. El caso del "Pinar y Agregados" de Cercedilla, Madrid", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, pp. 415-452.
- SABIO ALCUTÉN, ALBERTO (1996): "Aprovechamientos forestales, control administrativo y respuestas vecinales en el Campo de Cariñena", en Fernández Prieto, Lourenzo y Balboa, Xesús (eds), *La sociedad rural en la España contemporánea. Mercado y patrimonio*. A Coruña, E. Do Castro, pp. 273-312.
- SABIO ALCUTÉN, A. (1997): *Los montes públicos en Huesca (1859-1930). El bosque no se improvisa..* Huesca, Diputación de Huesca.
- SAEZ POMBO, E. (2000): *Montes públicos, territorio y evolución del paisaje en la sierra norte de Madrid*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Comunidad de Madrid, Caja Madrid.
- SAEZ POMBO, E. y MANUEL VALDÉS, C. (1989): *La propiedad pública de la tierra en España (1950-1988)*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SALA, P. (1996): "Tragedia dels comunals i tragédiadels tancaments, dilema del presoner i cooperació no altruista. Un estat de la qüestió sobre la propietat comunal", *Recerques*, nº 33, pp. 137-147.
- SALA, P. (1997): "Conflictividad rural en el monte comunal gerundense: pueblos y mansos ante el Estado interventor en la segunda mitad del siglo XIX", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 13, pp. 105-124.
- SALA, P. (1997a): "Taller, industria y aranceles en el distrito corchotaponero catalán. Algunas hipótesis y propuestas interpretativas", *Actas del VI Congreso de la Asociación de Historia Económica*. Gerona.
- SALA, P. (1998): "Obrador, industria i arancels al districte surer catalá (1830-1930)", *Recerques*, nº 37, pp. 109-136.
- SALA, P. (1999): "Estructura y coyuntura de los precios forestales (maderas, combustibles y



- corchos) en la Cataluña nordeste, 1850-1930", *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 673-695.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, L. Á. (1997): "Crónica de una frustración forestal: Abejera y el monte de El Casal (Zamora)", *Agricultura y Sociedad*, nº 83, pp. 143-182.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. (1991): *El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX*. Cáceres, Universidad de Extremadura.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. (1993): *Dehesas y terratenientes en Extremadura. La propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres en los siglos XIX y XX*. Mérida, Asamblea de Extremadura.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J.D. (1998): *La política forestal en la provincia de Jaén. Una interpretación de la actuación pública durante la etapa de Administración centralizada (1940-1984)*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J.D. y GALLEGO SIMÓN, V.J. (1993): *La política de repoblación forestal en España, siglos XIX y XX: planteamientos, actuaciones y resultados. Estado de la cuestión y recopilación bibliográfica*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SÁNCHEZ PICÓN, A. (1992): *La integración de la economía almeriense en el mercado mundial (1778-1936). Cambios económicos y negocios de exportación*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses.
- SÁNCHEZ PICÓN, A. (1996): "La presión humana sobre el monte en Almería durante el siglo XIX", en ANDRÉS SÁNCHEZ PICÓN (ed), *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*. Almería, Universidad de Almería, pp. 169-202.
- SANSA, R. (1999): "La influencia del mercado sobre la legislación forestal italiana (siglos XVIII y XIX)", *Historia Agraria*, nº 18, pp. 13-32.
- SANZ FERNÁNDEZ, J. (1985): "La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones (I)", en RAMÓN GARRABOU y JESÚS SANZ (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona, Crítica, pp. 193-228.
- SANZ FERNÁNDEZ, J. (1986): "La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones (II)", en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, Crítica, pp. 142-170.
- SUMPSI VIÑAS, J.M. (1991): "Crisis agraria y política forestal", *Revista de Estudios Agrosociales*, nº 158, pp. 57-81.
- TOMÁS y VALIENTE, F. (1972): *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, 2ª ed.
- TOMÁS y VALIENTE, F. (1974): "Recientes investigaciones sobre la desamortización: intento de síntesis", *Moneda y Crédito*, nº 131, pp. 95-160.
- TOMÁS y VALIENTE, F. (1986): "Reflexiones finales: entre el balance, la crítica y las sugerencias", en *Desamortización y Hacienda Pública*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, t. II, pp. 779-798.
- TORRE, J. DE LA Y LANA BERASAIN, J.M. (2000): "El asalto a los bienes comunales. Cambio económico y conflictos sociales en Navarra, 1808-1936", *Historia Social*, nº 37, pp. 75-95.
- URIARTE AYO, R. (1995): "La industrialización del bosque en la España interior: producción y cambio técnico en la industria resinera (1860-1914)", *Revista de Historia Económica*, XIII, nº 3, pp. 509-551.
- URIARTE AYO, R. (1995a): "La industria resinera española y el mercado internacional", *Siglo XXI. Cuadernos de Historia*, V, nº 13, pp. 65-81.
- URIARTE AYO, R. (1996): *La Unión Resinera Española (1898-1936)*. Madrid, Fundación Empresa Pública, Documento de Trabajo 9.610.
- URIARTE AYO, R. (1998): "Coyuntura económica y estrategia empresarial: La Unión Resinera Española, 1898-1936", *Revista de Historia Industrial*, nº 14, pp. 83-123.
- URIARTE AYO, R. (1999): "Expansión y declive de la industria resinera española (1936-1976)", *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 771-790.
- URIARTE AYO, R. (2000): "Explotación forestal e industria resinera en España, 1900-1936", *Estudios Geográficos*, nº 241, LXI, pp. 655-682.

- URIARTE AYO, R. (2000a): *La Unión Resinera Española (1936-1986)*. Madrid, Fundación Empresa Pública, Documento de Trabajo 2.005.
- URTEAGA, L. (1987): *La tierra esquilhada. Las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII*. Barcelona, Serval.
- URZAINQUI MIQUELEZ, A. (1990): *Comunidades de montes en Guipúzcoa: las parzonerías*. San Sebastián, Mundaiz.
- VARIOS (1996): "El bosque", número monográfico de *El Campo*. Banco Bilbao Vizcaya.
- VARIOS (1998): *Los bosques ibéricos. Una interpretación geobotánica*. Barcelona, Planeta.
- VELASCO SOUTO, C. (1999): "Conflictos sobre montes en la Galicia de la primera mitad del siglo XIX: una etapa en la larga lucha contra la privatización", *Preactas del IX Congreso de Historia Agraria*. Bilbao, pp. 511-521.
- VÉLEZ MUÑOZ, R. (1991): "Los incendios forestales y la política forestal", *Revista de Estudios Agrosociales*, nº 158, pp. 83-105.
- WRIGLEY, E.A. (1993): *Cambio, continuidad y azar. Carácter de la revolución industrial inglesa*. Barcelona, Crítica.
- XIMÉNEZ DE EMBÚN, J. y CEBALLOS, L. (1996): "Plan para la repoblación forestal de España (de 1939)", en LUIS CEBALLOS, *Tres estudios forestales*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, pp. 7-388.
- ZAPATA BLANCO, S. (1986): *La producción agraria de Andalucía Occidental y Extremadura, 1875-1935*. Madrid, Universidad Complutense.
- ZAPATA BLANCO, S. (1986a): "El alcornoque y el corcho en España, 1850-1935", en RAMÓN GARRABOU, CARLOS BARCIELA y JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ BLANCO (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Madrid, Crítica, pp. 230-279.
- ZAPATA BLANCO, S. (1996): "Corcho extremeño y andaluz, tapones gerundenses", *Revista de Historia Industrial*, nº 10, pp. 37-68.
- ZAPATA BLANCO, S. (2001): "La madera en España (C. 1850-C. 1950). Un primer esbozo", *Revista de Historia Económica*, XIX, nº 2, pp. 287-343.